



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVIII

Viernes 28 de marzo de 2003

Número 4.203

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

##### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.151.-** Aprobación definitiva de la modificación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

##### Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Trabajo y Asuntos Sociales

**1.181.-** Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector del Metal de Ceuta para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, en expte. 4/2003.

**1.182.-** Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector del Comercio de Ceuta, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, en expte. 3/2003.

**1.183.-** Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector del Hostelería de Ceuta, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, en expte. 5/2003.

##### AUTORIDADES Y PERSONAL

##### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.152.-** Rectificación de las Bases de la convocatoria para la provisión de 25 plazas de Bomberos de la Ciudad de Ceuta, publicadas en el B.O.C.CE n.º 4200 de fecha 18 de marzo de 2003 y con n.º de orden 1047.

##### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**1.143.-** Información pública del expediente de licencia de implantación solicitada por D. Manuel Martín Higuera, para ejercer la actividad de venta mayor de perfumería, regalos, bebidas alcohólicas y oficina, en local sito en Muelle de Poniente.

**1.144.-** Información pública del expediente de licencia de implantación solicitada por D.ª Dolores de Guindos Jurado, para ejercer la actividad de farmacia, en local sito en c/ Real n.º 73.

**1.145.-** Información pública del expediente de licencia de implantación solicitada por D.ª Neetu Sajnani Ramsei, para ejercer la actividad de almacén y gestión de productos ofimáticos, en local sito en c/ Sargento Mena, edificio San Luis, portal 6 entreplanta izda.

**1.150.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

**1.154.-** Notificación a D.ª Rosario Vega Vela, en expediente de orden de ejecución de obras en Polígono Virgen de Africa bloque 6 (expte. 33756/2002).

**1.158.-** Notificación a D. Teodoro Castillo Martín, en expediente sancionador 122/2002.

**1.163.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al contraste de los Censos de Población y Viviendas 2001 y el Padrón Municipal de Habitantes, realizado por el Instituto Nacional de Estadística.

**1.164.-** Notificación a D. Francisco López Flores, en expediente de solicitud de licencia de obras en c/ Capitán Claudio Vázquez, 19 (expte. 8469/2003).

**1.166.-** Notificación a D.ª Rabea Mohamed Mohamed, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**1.167.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

**1.176.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al contraste de los Censos de Población y Viviendas 2001 y el Padrón Municipal de Habitantes, realizado por el Instituto Nacional de Estadística.

**1.184.-** Notificación a Cypro 2010 S.L. en expediente de embargo de bienes inmuebles n.º 39226.

**1.185.-** Notificación a P.V.M. Fides S.L., en expediente de embargo de bienes n.º 41748.

**1.186.-** Notificación a D. Abdelaziz Mohamed Ahmed, en expediente de embargo de bienes inmuebles n.º 31605-51736.

**1.187.-** Notificación a Gestión Integral de Fomento S.L., en expediente de embargo de bienes inmuebles n.º 39266.

**1.194.-** Notificación a NGB Arquitectura S.L., en expediente administrativo de apremio n.º 39220.

**1.195.-** Notificación a Incous S.L., en expediente de bienes inmuebles n.º 38699.

**1.196.-** Notificación a Construcciones Fernando Asensio S.L., en expediente de embargo de bienes inmuebles n.º 38760.

**1.198.-** Notificación a D. Mohamed Ahmed Mohamed, relativa a retención de salarios, sueldos y retribuciones.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta**

**1.172.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**1.179.-** Notificación a D.ª Fatima Mohamed Ahmed, en expediente n.º 132.

**1.197.-** Notificación a D. Hanan Ali Mohamed, en expediente 76/2003.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico**

**1.174.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros**

**1.147.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**1.148.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales**

**1.180.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo**

**1.188.-** Notificación a D. Antonio Ayala Rocamora, relativa a reclamación de percepción indebida de prestaciones.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social**

**1.149.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**1.175.-** Notificación a D.ª Mercedes Medina Rodríguez, en expediente de embargo de bienes inmuebles.

**1.177.-** Notificación a D.ª M.ª Natividad Flores Martínez, en expediente de embargo de bienes inmuebles.

**1.178.-** Notificación a D. Mohamed Dris Azargual, en expediente de embargo de bienes inmuebles.

## **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

### **Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta**

**1.189.-** Citación a Pastelería La Argentina, en Demanda 8/2003.

### **Juzgado de Menores de Ceuta**

**1.146.-** Emplazamiento a D. Ahmed Mohamed El Haddi, en Pieza de Responsabilidad Civil 9/2003, dimanante del Expediente de Reforma 15/2003.

**1.153.-** Notificación a D. Ahmed Mohamed El Haddi, en Pieza de Responsabilidad Civil 26/2003, dimanante del Expediente de Reforma 15/2003.

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta**

**1.170.-** Citación a D. José Angel Tierra Menjibar, en Juicio de Faltas 46/2003.

**1.171.-** Notificación a D. Abdeslam Chantouf, en Divorcio Contencioso 246/2001.

**1.192.-** Llamamiento a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de D.ª Margarita Barba González, en Declaración de Herederos 21/2003.

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**1.173.-** Citación a D. Hassan Mahyub Fatah, en Juicio de Faltas 896/2002.

**1.193.-** Notificación a D. Joaquín Vergara Hernández, en Procedimiento Ordinario 49/2002.

## **ANUNCIOS**

### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**1.155.-** Devolución de fianza a Baeza S.A. por el suministro de estaterías móviles compactas, con destino al Archivo Municipal, en expte. 6/95.

**1.156.-** Devolución de fianza a Tecni-Agua por la conservación, mantenimiento y reparaciones en la red de saneamiento (T.F.B.), en expte. 83/96.

**1.157.-** Devolución de fianza a Cubiertas y Mzov, S.A. por la instalación de marquesina en c/ Alcalde Victori Goñalons, 12, en expte. 333/95.

**1.160.-** Devolución de fianza a Uniprex S.A. por el servicio de publicidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de un programa radiofónico con cobertura nacional, en expte. 315/2002.

**1.161.-** Devolución a D. Miguel Angel Mena Sedeño por obras de reparación en Bda. Bermudo Soriano n.º 3, expte. 379/96.

**1.162.-** Adjudicación a Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamiento, S.A (IMES, S.A.), del suministro e instalación de alumbrado público para las zonas de Avda. González Tablas, Puertas del Campo, Avda. España Sardinero, Mixto y Avda. Gral. Muslera y Padre Feijoo, en expte. 32/03

**1.165.-** Contratación mediante concurso abierto del servicio de edición de 10.000 ejemplares del mes de una agencia cultural, en expte. 76/2003.

**1.169.-** I.C.D.- Contratación mediante concurso público de los servicios de limpieza en el estadio «Alfonso Murube», las oficinas del Instituto Ceutí de Deportes, el pabellón «La Libertad» y campo de fútbol «José Martínez Pirri».

**1.191.-** Contratación mediante concurso abierto del servicio de atención al público en el Museo de Ceuta (Revellín de San Ignacio) y el conjunto monumental de las Murallas Reales, en expte. 77/2003.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**1.143.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a VENTA MAYOR PERFUM, REGALO, BEB. ALCOHOL. Y OFIC. en PONIENTE, MUELLE DE a instancia de D. MANUEL MARTIN HIGUERA, D.N.I. 37653125, en representación de TENAVELUCE COMPAÑIA, S.L.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 14 de Marzo de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

**1.144.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a FARMACIA, en REAL CALLE Número 73, a instancia de D.ª M.ª DOLORES DE GUINDOS JURADO, D.N.I. 2175507.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 17 de Marzo de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

**1.145.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a ALMAC. Y GESTION DE PRODUCTOS OFIMATICOS, en SARGENTO MENA EDIF. SAN LUIS PORTLA 6 ENTR. IZQU. a instancia de D.ª NEETU SAJNANI RAMSEI, D.N.I. 45096877.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 17 de Marzo de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Menores de Ceuta

**1.146.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al nº 9/03 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma nº 15/03 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el/la perjudicado/a en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de CEUTA por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a D. AHMED MOHAMED EL HADDI, que aparece como perjudicado/a en las actuaciones, su derecho a ser parte en esta pieza, para lo que podrán personarse en ella en el PLAZO DE UN MES, desde que le sea notificada la presente resolución, sin perjuicio de que se personen en ella todos los que se consideren como tales. "

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del/la perjudicado/a en el presente procedimiento D. AHMED MOHAMED EL HADDI expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a diecisiete de marzo de dos mil tres. EL SECRETARIO JUDICIAL.

## Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

**1.147.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDO	N.I.E.	NACIONALIDAD
62/03	GABRIEL BATA	X-04793944-P	CAMERUN
70/03	FRED JAMES	X-04793346-P	LIBERIA
72/03	MOSES BANSOLO	X-04793328-J	LIBERIA
80/03	MATHIAS EBHOLORIA	X-04771951-A	NIGERIA
93/03	GILLES OSCAR WAGNE KAMGA	X-04795903-N	CAMERUN
101/03	K. CHARLES LEDOUX GOFACHE	X-04796363-N	CAMERUN
104/03	BERNARD BATA RAYMOND	X-04796207-V	CAMERUN
107/03	MATHIEV KAPTUE TOGUEM	X-04795756-A	CAMERUN
134/03	CHRISTIAN OMAR JOHNSON	X-04793967-P	GHANA

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDO	N.I.E.	NACIONALIDAD
157/03	JOHN JOSEPH	X-04804848-X	NIGERIA
164/03	AMAS SOLOMON	X-04793218-H	NIGERIA
165/03	SIDNEY MUSA	X-04793721-S	COSTA DE MARFIL
175/03	EMANUEL SONG	X-04793928-S	CAMERUN

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 13 de Marzo de 2003. EL DELEGADO, DEL GOBIERNO, P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97 de abril «LOFAGE») EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: José Antonio Fernández García.

**1.148.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDO	N.I.E.	NACIONALIDAD
09/03	EMOVON ITUA	X-04762095-Z	NIGERIA
24/03	ROBISON IZEKOR	X-04790588-X	NIGERIA
26/03	DESTINY IDEMUDIA	X-04791061-T	NIGERIA
29/03	EDITS WILLIAMS	X-04788309-P	SIERRA LEONA
35/03	MONDAY KINGSLEY	X-04793159-M	NIGER
36/03	ALFRED ELLIOT	X-04791397-Z	LIBERIA
39/03	REMON COBBI MUNA	X-04790537-M	CAMERUN
49/03	MAC HENSON SHAW	X-04791281-J	LIBERIA
58/03	BRICE PHILIBERT SENYP	X-04793733-G	CAMERUN
59/03	JOSEPH BATA HOUGA	X-04793855-B	CAMERUN

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 13 de Marzo de 2003. EL DELEGADO, DEL GOBIERNO, P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97 de abril «LOFAGE») EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: José Antonio Fernández García.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

**1.149.-** D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
  - Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
  - Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas: - Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas

Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

**ADVERTENCIA:**

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACIÓN.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETÍN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETÍN
- 04 ACTAS DE INFRACCIÓN
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA
- 10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD

Ceuta 14 de marzo de 2003, EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN ACCTAL. Fdo.: José García Rubio.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. T/IDENTIF.

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

Reg.	T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclam.	Periodo	Importe
521 07 510000475090		MEDINA LOZANO JOSE	CL ALFAU, 5	51001 CEUTA	02 51 2003 010000116	1298 1298	225,84
521 07 510000475090		MEDINA LOZANO JOSE	CL ALFAU, 5	51001 CEUTA	02 51 2003 010000217	0199 1299	2.759,39
521 07 510000475090		MEDINA LOZANO JOSE	CL ALFAU, 5	51001 CEUTA	02 51 2003 010000318	0100 1200	2.797,807
521 07 510000475090		MEDINA LOZANO JOSE	CL ALFAU, 5	51001 CEUTA	02 51 2003 010000419	0101 1201	2.854,86

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS**

521 07 081029107826		NAVARRO PALACIOS SI.	CL C. ALVAREZ 1	51002 CEUTA	02 51 2003 010001429	0802 0802	246,65
521 07 291039814254		AGUILAR SANCHEZ M.ª CA.	CL REAL 70	51001 CEUTA	02 51 2003 010004055	0802 0802	246,65
521 07 510004405109		BUDANMAL CHAINANI G.	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2003 010008200	0802 0802	385,75
521 07 510004698230		TORRES RUIZ J. ANTONIO	C. MURCIANO 3	51002 CEUTA	03 51 2003 010022142	0802 0802	246,65
521 07 510004725613		FORTES RUFO JUAN	CL ALFAU 14	51001 CEUTA	02 51 2003 010009009	0802 0802	246,65
521 07 510004837262		TROYANO MARTINEZ J. CA	U. LOMA PEZ 5	51005 CEUTA	02 51 2003 010009513	0802 0802	246,65
521 07 510004923148		LAH. LAHASAN FATIHA	CL REAL 90	51001 CEUTA	03 51 2003 010023354	0802 0802	246,65
521 07 511001274675		BOUZ.Ñ CRAIB AL HOUC	CL C. ALVAREZ 9	51001 CEUTA	02 51 2001 010367445	0401 0401	37,74

**REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR**

814 10 51100222214		FUENTES LAMORENA ANT.	CL ZORRILLA 9	51001 CEUTA	03 51 1999 010413496	0799 0799	149,27
814 10 51100227365		FUENTES LAMORENA ANT.	CL ZORRILLA 9	51001 CEUTA	03 51 1999 010413500	0799 0799	227,78

**OTRAS DISPOSICIONES  
Y ACUERDOS**

**1.150.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 18.5 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

DNI/CIF	SUJETO PASIVO	ACTO
B-29367380	ENCOFRADOS HNOS GARCÍA, S.L.	EXPTE SANCIONADOR
B-11275732	TALLER DE CONSTRUCCIONES PAREDES	EXPTE SANCIONADOR
B-91009043	BETICA DE OBRAS HIDRÁULICAS	EXPTE SANCIONADOR
A-29199486	SAURA DECORACIONES	EXPTE SANCIONADOR
B-29237476	DARVO, S.L.	EXPTE SANCIONADOR
B-18338608	FERROHALCON, S.L.	EXPTE SANCIONADOR
B-28987816	SERVICIOS GENERALES AUXILIARES, S.L.	EXPTE SANCIONADOR
B-18087791	KWAZULU, S.L.	EXPTE SANCIONADOR
B-11685054	CONSTRUCCIONES GEORDEN, S.L.	EXPTE SANCIONADOR
45063162-K	ANTONIO GONZALEZ MARTIN	EXPTE SANCIONADOR
37715631-R	SANTIAGO DOMINGO PLATERO	ALTA DE OFICIO

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Operaciones Interiores).

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Servicios Tributarios de Ceuta, S.U.L. (Servicio de Gestión de I.P.S.I.), sita en la 1.ª Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta a 17 de marzo de 2003. DIRECTOR-GERENTE, Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.151.-** Publicación relativa a la aprobación definitiva del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de diciembre de 2002, concerniente a la aprobación provisional de la modificación del artículo 60 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación

A los efectos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta núm. 4.182, de fecha 17 de enero de 2003, se inserta anuncio sobre exposición pública, por plazo de 30 días, del acuerdo provisional adoptado por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

Habiendo finalizado el indicado período de exposición pública sin que conste la presentación de reclamaciones contra dicho acuerdo, la modificación a la referida Ordenanza debe entenderse definitivamente aprobada.

En consecuencia, atendido lo establecido en el apartado 4 del citado artículo 17 de la Ley 39/1988, a través del presente se hace pública la aprobación definitiva de la modificación del artículo 60 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación., y ello al amparo de los acuerdos adoptados por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, así como el texto íntegro de la modificación que a continuación se transcribe:

"Artículo 60º Devoluciones.

Uno. Los sujetos pasivos productores o fabricantes que no hayan podido efectuar las deducciones previstas en el Capítulo anterior, por exceder su cuantía de la de las cuotas devengadas, tendrán derecho a solicitar la devolución del saldo existente a su favor al término de cada período de liquidación, devolución ésta que tendrá, en todo caso, la condición de a cuenta de la prevista en el artículo 20 de la Ley 8/1991, de 25 de marzo, por el que se regula el Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación en las ciudades de Ceuta y

Melilla, según redacción dada por el apartado Dos del artículo 68 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social.

Dos. Los importadores tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas con motivo de las importaciones realizadas en el caso de exportación definitiva de los bienes importados al resto del territorio nacional o al extranjero, previa solicitud y con sujeción, en todo caso, a los requisitos establecidos en el artículo 61.º de esta Ordenanza. Asimismo serán de aplicación, a los efectos previstos en este artículo, las limitaciones recogidas en el artículo 42.º de esta Ordenanza."

No obstante, no podrán deducirse ni, por tanto, devolverse las cuotas a las que se refiere el párrafo anterior correspondientes a bienes exportados que no resulten exentos de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.º de esta Ordenanza.

En Ceuta a 12 de marzo de 2003, Vº.Bº. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara. EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabeuelo.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.152.-** La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Cristina Bernal Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de fecha 18-03-03, se procede a la publicación de las Bases de la Convocatoria para la provisión de 25 plazas de Bomberos correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2.002. Detectado error se procede a su rectificación.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Artículo 105.2 de la Ley 30/923, de 26 de noviembre, dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

## PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica las Bases de la convocatoria para la provisión de 25 plazas de Bomberos publicadas en el Boletín de la Ciudad de Ceuta n.º 4.200 de manera que en su página 884 donde dice «Anexo II» debe de decir «Anexo IV».

Ceuta, 21 de marzo de 2003.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgado de Menores de Ceuta

**1.153.**- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al n.º 26/03 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma n.º 15/03 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el/la perjudicado/a en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de CEUTA por ser el último domicilio conocido del mismo a fin de notificar a D. AHMED MOHAMED EL HADDI, que aparece como perjudicado/a en las actuaciones, su derecho a ser parte en esta pieza, para lo que podrán personarse en ella en el PLAZO DE UN MES, desde que le sea notificada la presente resolución, sin perjuicio de que se personen en ella todos los que se consideren como tales. "

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del/la perjudicado/a en el presente procedimiento D. AHMED MOHAMED EL HADDI expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a diecisiete de marzo de dos mil tres. EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES  
Y ACUERDOS

**1.154.**- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 29-12-02, ha dispuesto lo siguiente:

## «ANTECEDENTES

Con fecha 07-05-02, el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento remite escrito a la Consejería de Fomento en el que describe la intervención que los mismos han realizado en el bloque n.º 6 del Polígono Virgen de Africa.- El técnico municipal emite el 21-11-02 el informe n.º 2.126/02, cuyo contenido es el siguiente: «... se informa que girada visita de inspección y reconocimiento se comprueba que los balcones del mismo, por su parte inferior carecen de goterón, por lo que, al oxidarse las armaduras de las bandejas-ménsulas, ello ha provocado el desprendimiento del recubrimiento de mortero cayendo hacia la vía pública. Se hace necesario pues proceder al igual que está ocurriendo en varios bloques de la

barriada, mediante la colocación de andamiaje provisto de elementos de seguridad, picado en zonas deterioradas, cepillado de armadoras aplicándose resinas epoxi y nuevo recubrimiento de mortero polimérico tipo sika o similar dejando franja de goterón en los bordes para posterior pintado general con pintura pétreo de fachadas a dos manos y primera mano de imprimación de barniz hidrófugo. Por todo ello debería dictarse orden de ejecución al efecto estimándose un plazo de 20 días para el comienzo de dichas obras y 40 días de ejecución, con apercibimiento de valoración de dichas obras y ejecución por vía subsidiaria en caso de incumplimiento y previo expediente sancionador».- Consta en el expediente informe jurídico.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 181 de la Ley del Suelo de 1.976, relacionado con el art. 245.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, y el art. 10 del R.D.U. establece que los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás organismos competentes ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.- Por su parte, el art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística añade que el organismo que ordene la ejecución de tales obras concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo para la realización de las mismas, transcurrido el cual sin haberlas realizado, se procederá a la incoación de expediente sancionador, con imposición de multa en su caso, en cuya resolución se requerirá al propietario o administrador a la ejecución de la orden, que, de no cumplirla, se llevará a cabo por la Admón. subsidiariamente.- Art. 98 de la Ley 30/92, en cuanto permite la ejecución subsidiaria de las obligaciones que no tuvieren carácter personalísimo, pudiendo llegar para hacer efectivo el cobro al apremio sobre el patrimonio del obligado.- La competencia viene dada por el Decreto de la Presidencia de 31-07-01 al Consejero de Fomento.

## PARTE DISPOSITIVA

1.- Se inicia expediente de orden de ejecución de las obras contenidas en el informe técnico n.º 2.126/02, y relativas al inmueble sito en Polígono Virgen de Africa n.º 6 del que se dará copia a los interesados, concediéndoles un plazo de 20 días para el comienzo de las obras y 40 días de ejecución.- 2.- Se concede a los propietarios un plazo de 10 días para formular cuantas alegaciones estimen precisas en defensa de su derecho.»

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D.ª Rosario Vega Vela, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 20 de marzo de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## ANUNCIOS

## CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.155.**- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones

tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 6/1995 - BAEZA, S.A.- Archivo municipal: Suministro estanterías móviles compactas.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 10 de marzo de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

**1.156.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 83/1996 - TECNI-AGUA- Bda. San Amaro: Conservación, mantenimiento y reparaciones en la red de saneamiento (T.F.B.)

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 10 de marzo de 2003.- SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

**1.157.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 333/1995 - CUBIERTAS Y MZOV, S.A.- Instalación de marquesina en Calle Alcalde Victori Goñalons, 12.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 12 de marzo de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Miguel Angel Ragel Cabezuolo..

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**1.158.-** No siendo posible practicar la notificación a D. TEODORO CASTILLO MARTIN, en relación al expediente sancionador n.º 122/02, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 3/02/03, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ha dictado la siguiente Resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local denuncia a D. TEODORO CASTILLO MARTIN por arrojar papel a la vía en Avda. Barcelona el día 9/11/02 a las 14:01 horas. Por Decreto del Consejero de Medio Ambiente de fecha 20-12-02 se incoa expediente sancionador al denunciado. Durante el período de alegaciones no ha comparecido el expedientado a pesar de la advertencia de que en ese caso la iniciación podría ser considerada propuesta de Resolución.

### FUNDAMENTO DE DERECHO

1º.- El art. 72 de la Ordenanza de Limpieza viaria y residuos sólidos urbanos de la Ciudad prohíbe arrojar fuera de las papeleras los residuos sólidos de tamaño pequeño, como papel, envoltorios y similares. 2º.- El art. 106.A.1 de la citada Ordenanza tipifica como infracción leve el incumplimiento de las normas sobre limpieza de la vía pública como consecuen-

cia del uso común general de los ciudadanos. 3º.- El art. 107 de la Ordenanza sanciona esta infracción con multa de hasta 150,25 euros. 4º.- El Consejero de Medio Ambiente ostenta competencia por asignación de funciones mediante Decreto de fecha 31-07-01.

### PARTE DISPOSITIVA

Se sanciona a D. TEODORO CASTILLO MARTIN con multa de 90 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 20 de Marzo de 2.003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.160.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 315/2002 - UNIPREX, S.A.- Servicio de publicidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de un programa radiofónico con cobertura nacional.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 10 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**1.161.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 379/1996 - MIGUEL ANGEL MENA SEDEÑO.- BARRIADA BERMUDO SORIANO 3, 3.º: OBRAS DE REPARACION.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 4 de marzo de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

**1.162.-** 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negocia- do de Contratación

- c) Número de expediente: 32/2003
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de alumbrado público para las Zonas de Avd. de González Tablas, Puertas del Campo, Avenida España, Sardinero, Mixto y Avd. General Muslera y Padre Feijoo
- c) Lote: no procede
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación  
B.O.C.CE. N.º 4191 de 14/02/2003

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma de adjudicación: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:  
Importe de licitación: 241.404,45 I.P.S.I. incluido

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 06 de marzo de 2003
- b) Empresa: Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamiento, S.A. (IMES, S.A.)
- c) Importe de adjudicación: 193.123,56 Euros
- d) Plazo de ejecución: Quince (15) días a contar desde la firma del contrato.

En Ceuta a 28 de enero de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuelo.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**1.163.-** Intentada la notificación preceptiva a los/as interesados/as que en el Anexo se listan, sin haberlas podido practicar, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña. Ceuta 24 de Marzo 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Pongo en su conocimiento que, como resultado del contraste de los Censos de Población y Viviendas 2001 y el Padrón Municipal de Habitantes realizado recientemente por el Instituto Nacional de Estadística se han detectado discrepancias entre la información contenida en los mismos. En consecuencia, al objeto de subsanar el posible error, deberá Vd. personarse en el PLAZO DE DIEZ DIAS, en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en Palacio Autonómico, Paseo Alcalde Sánchez Prados, 1 51001 CEUTA, Tf. 956 52 82 43, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo alegar y aportar los documentos que estime pertinentes. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 24 de marzo de 2003.- EL JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA.- Fdo.: Miguel Hernández García.

### A N E X O

B. II (Baja por inclusión indebida)  
Cód. Error: ER-124

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
El Hayani, Rahimou	K-249925	
Castro Burgos, Rosa María	45068668-F	
Allendes Castro, Inmaculada		20-08-1992
Mohamed Mohamed Halhol, Ahmed	99002762	
Duarte Castillo, Cecilio	31833731-Y	
Abdel lah Abderrahman, Fatma	99002747	
Camacho Muñoz, Ricardo Nicolás	32038981-G	
Mohamed Mohamed, Nordin		13-08-1967
Ruiz Babia, Ricardo	17229853-R	
Mohamed Hamed, Fatima Shora	45079635-A	
Maimon Amar, Khalid	45094804-S	
Mimon Mohamed, Shadia	45097635-V	
Mimon Mohamed, Suhail		12-11-1998
Mimon Mohamed, Sufian		09-01-1998
Mohamed Ali, Hikram	99013128	
Mohamed Abdeslam, Nadia	45080290-Z	
Chrif Al Arousi, Ahmed	L-39618	
Daoudi, Ahmed	X-2125595-G	
Guerrero Gutierrez, Antonio	45009631-B	
Gongalves Loureiro, Joao Pedro	X-3436305-J	
Conde Gonçalves, Isabel María	X-3212699-J	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Fernández Nuñez, Yolanda	11800781-X	
Amar Sayah, Farid	45103758-E	
Abdeslam Mojtar Karrok, Urnqueltum	45087357-C	
Amar Sayah, Abdelhuaheb	45084588-B	
Amar Sayah, Aimad	45103757-K	
Amar Sayah, Abdelmalik	45090450-P	
Salvador Gil, Ildelfonso	11671990-L	
Mohamed Benyaya, Mohamed		15-06-1956
Alcocel Sánchez, Francisca Armanda	27375058-K	
Chelaf Baali Abdelatif, Redouan	45107815-P	
Hossain Mohamed, Himo		10-02-1968
Ahmed Mohamed, Jalid	45102925-V	
Mohamed Mohamed, Hafah	45017372-R	
Rodríguez López, Francisca	45060197-T	
Cortés Rodríguez, Raquel	45109127-D	
Matoso Aguilar, Jose Antonio	45088429-B	
Cortés Sánchez, José Antonio	45056559-L	
Rincón Gómez, Rosana	45100534-H	
De la Rubia Sedeño, María Africa	45027376-T	
Hamadi Martín, Yusef	45094947-C	
Alvarez González, Dolores	45037702-E	
Claros Marín, Josefina	45065538-M	
Al luch Ali Refi, Iamna	45096238-T	
Govid Tulsiani, Rakesh	X-1362031-V	
Robledo Jiménez, Amparo	28563461-Z	
Deha Mohamed Ayat, Chemsed	45097393-M	
Ballesteros Vargas, Juan Francisco	45067972-R	
Baena Cañada, José Manuel	31834151-N	
Bermejo Campillo, María Angeles	51172601-Q	
López Toro, Miguel	45070931-Q	
Ahmed Merini, Bachir	F-063294	
Mohamed Hach Ali, Fatima	45082098-M	
Lorente Jaén, José María	45073865-Y	
Atenza Gabaldón, Dolores Gloria	52805108-Y	
Atenza Perdigueros, Juan	22320994-T	
Fernández González, Juan Antonio	51801144-X	
Mohamed Abdelah, Hassan	45081907-K	
Mohamed Mohamed, Garma Abselam	99003884	
Quintana Aja, Antonio Elías	2051600-Y	
Cadenas López, Rosario	45081135-P	
Martín Mingorance, José Luis	44258088-Q	
Camacho González, Agustín	34007425-Q	
Vieira Alvarez, Amor	09793224-P	
Morales Jiménez, Isabel	42711737-R	
Karim Ghaziel, Mohamed	X-1656817-N	
Molina Porras, José	24181881-A	
Rubio Cabello, Rosa Belén	45097144-D	
Martín Armario, Juan Antonio	45066413-Y	
Gómez Rovira, Juana María	45098319-B	
Beltrán Arques, Antonio	45084655-D	
Millanes La Chica, Tarasio		15-04-1987
Ortigosa López, Ana	45080575-T	
Mariscal García, Francisco José	45079720-L	
Casanova Mesa, María Angeles	45081882-L	
Díaz Moreno, Joaquín	45077941-B	
Pesquera Pérez, Juan Francisco	02150423-S	
Moreno Gómez, Francisco José	45095531-Y	
Pérez Aguilar, Rafael	45037251-P	
Hernández Rodríguez, María	45046695-E	
Panadero Sosa, Sergio	45074814-N	
Lamas Gómez, Victoria	44602559-Q	
Martín Marquez, Paula Inmaculada		28-09-1995
Compan Molina, Antonia	45026032-J	
Gómez Company, Inmaculada	45076171-N	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Pérez Díaz, Africa Consolación	45082864-N	
Reina Dominguez, Carmen	45050802-N	
Mateu Muñoz, Jesús Damián	45086111-Q	
Fernández Hodar, Ernesto	00045240	
Sánchez Borrás, Andrés Juan	45086713-C	
Sánchez Borrás, Joaquín Jesús	45087326-N	
Lebron Rosselli, Cristobal	45060255-N	
Jiménez Díaz, Pedro José	74850557-R	
García Benitez, Alfonso Jesús	32044204-Y	
Torres Millan, Mario de San Juan	75954862-F	
González Morillo, José Manuel	45068072-B	
Vergara Hernández, Joaquín	34918575-K	
León Galán, Antonio	31580639-Y	
Santiago Manciano, Francisco	45034902-M	
Vazquez Soto, Antonio	31626357-T	
Ortega Gómez, Antonio	31594917-R	
Moreno Rujano, José	75863903-J	
Haddad, Rahma	H-613622	
Mohamed Bachir, Haron	45107130-J	
Cervantes Burrueco, Miguel	45081991-J	
Lobo Mateos, Francisco Javier	25584480-Q	
Caballero Jurado, Victor	31856367-X	
Hernandez Casas, Francisco	45108661-W	
Caballero Calvente, María	31789846-M	
Chentouf, Uard	X-2946247-Q	
Chentouf, Mouhsin	X-2022585-B	
Hernández Sánchez, David	45093920-M	
Ouahid Bouyaala, Yamal	74854025-L	
Navarro Jiménez, Alfonso	31825464-L	
Bouchikhi Idrissi, Saber	X-1929330-K	
Lagtaib, Aicha	X-2088678-W	
Lachkar, Abdelaziz	X-2599477-V	
Toledo Duarte, José	32020623-T	
Bautista Bernal, Miguel Angel	45090254-L	
Román Benitez, Miguel Angel	31687732-B	
Ruano Canca, Jacinto	8918595-T	
Abdel lah Mohamed, Mohamed	45084467-M	
Ahmed Abdeselam, Mohamed	45089529-F	
Caracena Marquez, Africa	45072697-B	
Nava García, Adolfo	10520381-C	
Romero Arana, Yolanda	31261647-R	
Pavon Zbaid, Yusef	45108080-C	
Martín Oliva, Encarnación	45022827-M	
González Cantos, Rafael	44039465-P	
Ahmed Tuhami, Abdelhilah	45078055-X	
Fornieles Fernández, Antonio	18154743-S	
Allam, Nourddine	01786408	
Lahrizi, Mohamed	X-2078959-N	
Hamido Hassan, Hassan	45091539-Q	
Hamido Hassan, Karim	45091527-G	
Chelaf, Habiba	4706955	
Aznar del Real, Olga	45080482-E	
Mohamadi Mehand, Mohamed	45094670-L	
Ahmed Ahmed Riffi, Rahma	45095199-L	
Dris Dris, Karima	45101287-N	
Chaib Mohamed, Abdeselam	99006595	
Ben Chaib, Mostafa	X-1137877-K	
Mizzian Tahar, Mustafa	45034985-L	
Fernández Galán, Margarita	45101539-B	
Al lal Mohamadi, Mohamed	45096935-F	
Abdel lah El Kajth, Randa	45102559-L	
Abdel lah Mohamed Berri, Hassan	45084232-T	
El Latti Ahmed, Saida	K-141249	
Hassan Abdel Lah, Nadia	45102819	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Abdel Lah El Kajtfi, Umayma	45100750-G	
Hassan Abdel Lah, Mariam	45102820-G	
Beyaaich, Mohammed	X-9101790-Y	
Mohamed Abdeselam, Ahmed	99002040	
Molina Caro, Juan de Dios	45089624-X	
Pacheco Ferrón, Africa	45018764-J	
Lliso Luchoro, Zaida		15-03-1993
Ahmed Haddu, Abdelah	45093092-M	
Homigo Pacheco, Antonia	45069664-Z	
Fontalba Hormigo, Sara	45112253-F	
Miralles Mejias, Luisa Margarita	45088464-T	
Casanova Ortigosa, Pedro	45007646-G	
Salmeron Cardenas, Raquel	75883994-W	
Jiménez León, Eduardo	45075929-T	
Dura Benitez, Mercedes	45068999-O	
Mofadal Berrouhj, Abdelouahid	K-141903	
Reda Tahiri, Mohamed		21-11-2000
Tahiri, Najib	X-1438542-F	
Hadadan Abdelkader, Nabila		29-08-1999
Abdelkader Al Lal, Fatima	45095195-S	
Al luch Mohamed, Amar	45097190-D	
Mohamed Haddu, Hamed	45090043-S	
Mohamed Abdel Lah, Nordin	45081906-C	
Sel lah Ahmed, Said	45087690-P	
Sel lam El Khadidri, Fatima Sohra	45113344-V	
Mohamed Mohamed, Naul	45082-319-L	
Ortega Abad, María Angeles	45078535T	
Vazquez Ros, Juan Carlos		25-02-2001
Román Fajardo, Juan Antonio	45082306-Y	
Abdeselam Mohamed, Abdelkader	45080388-C	
Mohamed Ali, Fatima	99010224	
Jimena Cid, José Antonio	45068966-Y	
Jimena Cid, Francisco	45068967-F	
Gómez Gómez, Concepción	29768124-Y	
Checa Pino. José Jesús	45082295-H	
Mohamed Mohamed, Saquiha		11-10-1988
Castro Villalta, Eva	45103095-A	
Monfillo Moya, Daniel	45099744-X	
Parres Garnero, José Gustavo	45099172-J	
Torres Aragón, Mario Antonio	45080492-D	
Mohand Haddu, Hafida	45067028-T	
Abdel lah Buyema, Mohamed	45081934-W	
Rodríguez Pareja, Gema	45085088-M	
Ahmed Said, Auicha	45095235-D	
Martín Niebla, Juan Carlos	45073016-P	
Serrano Sarabia, Jesús		13-09-1990
Serrano Sarabia, Julio		25-04-1997
Serrano Sarabia, Antonio José		26-02-1989
Avila Chocron, José Daniel	45073438-Q	
Dorado Gordillo, Maria José	45108342-Y	
Ahmed El Khamal, Samira	195528	
Ali Mohamed, Abdeluahid	45089312-C	
Gutierrez Ponce, José María	25672950-M	
Escarceña Torres, Francisco	45056708-F	
El Msakad, Rahma		01-01-1952
Ben Raholi Mohamed, Nihad	45108369-X	
El Ftouh, Rhama	F-254843	
Rojas Galindo, Juan Miguel Cruz	75876273-D	
Rojas Martín, Francisco	31825476-P	
Harrak, Siham	X-1931052-H	
Dadi Mohamed, Hossain	45066025-D	
Dadi Ahmed, Zainab	45100505-S	
Abdeselam El Bcharri. Mohamed Yassin		12-04-1995
Lekhal. Krimo	X-1784570-T	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Abdeslam Chairi, Irrm		17-02-1993
El Bcharri, Abdeslam		05-08-1952
Armara Heredia, Isabel	45079683-M	
Sánchez Ramos, Luis	45077607-E	
Sánchez Armara, Luís		26-08-1991
Sánchez Armara, Tatiana		13-07-1992
Abdeslam Rochdi, Rachid	45094366-Z	
Aornar Dadi, Nardia	45091872-G	
Ríos García, Fedra María	45090634-P	
Guerrero García, Salvador	45071394-L	
Guerrero García, Ana María	45076631-N	
Guerrero Alvarez, Ana Belén	53631559-L	
Guerrero García, María Luz	45085658-T	
Salas Gutierrez, Juan Gabriel	45074002-M	
Muñoz Castillo, Patricia Rut	45087476-R	
Gallardo González, Jorge Javier	45072217-Z	
Jiménez García, Eduardo		06-05-2000
García de Haro, Sonia María	45090654-M	
Pacheco Martínez, Consuelo Isabel	45072734-W	
Franca Pacheco, Irene		26-05-1999
Franca Sola, Roberto	72666676-Q	
Zumaquero Pulido, María José	45080163-W	
Chabí Mohamed, Abdeluahab	45092678-M	
Mohamed Mohamed, Erhimo	45091990-F	
Mohamed Mohamed, Sohora	45087580-J	
Mohamed Abu, Salama	99001272	
Mohamed Mohamed, Yusef	45096687-N	
Calahorro Lechuga, Liliana	31713071-G	
Martín Alcaide, Lorena		01-04-1995
González Bancalero, Miguel Angel	31685081-M	
González Calahorro, Patricia		30-03-1999
Gharraoui, Malika	X-3071326-K	
Rosua Charraqui, Jihan	45116061-C	
Rosua Charaqui, Antonio		18-06-1992
Chaparro Valle, Oscar Manuel	45085892-G	
Ali Abdellah Akalai, Muhammad	45112288-L	
Alcalde Delgado, Gracia María	45079284-C	
Martín Alcaide, Gracia María		17-02-1991
Rosua Gharraqui, María Concepción	45091285-S	
Lorenzo Navarro, Jesús Vicente	45073408-D	

B. 11 (Baja por inclusión indebida)  
Cód. Error: Sin Código

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Jiménez Miguel, Silvia	45077173-W	
Infante Gómez, José	31196155-J	
Tamamate, Mady		01-01-1965
El hichou El Maya, Abdelkader	H-422580	
Sánchez Oliva, Ramón Raúl	28917700-F	
López Najar, Francisco Manuel	45070675-J	

**1.164.**- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 03-03-03, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES

D. Francisco López Flores solicita licencia de obras en Capitán Claudio Vázquez n.º 19. - Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan con fecha 24-02-03 ( n.º 288/03) que: «Examinada la documentación presentada por

el interesado se comprueba que no se adecúa a la exigida en el art. 2.4.15 de las NN.UU. y art. 29 de la Ordenanza Reguladora de Disciplina Urbanística.- Procedería requerir al interesado para que adjunte los siguientes documentos:

- Definición precisa de las unidades de obra, con especificación de materiales a emplear y sistema constructivo.- Plano de planta de la finca en el que se represente la ubicación del muro que se quiere levantar.- Descripción fotográfica de la configuración y aspecto exterior del edificio en su estado actual.» Consta asimismo Informe Jurídico.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Art. 71 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del Art. 42. Dicho plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales. Por otra parte, el art. 9.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales indica el plazo de 15 días para la subsanación de deficiencias.- El Consejero de Fomento ostenta competencias en materia de licencias urbanísticas así como en el área de disciplina urbanística de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 31-07-01 En el mismo sentido el artículo 13 del Reglamento de la Presidencia.

## PARTE DISPOSITIVA

1º) Se requiere a D. Francisco López Flores para que en el plazo de 15 días presente documentación referida en los antecedentes de este Decreto. 2º) Se apercibe al interesado que de no cumplimentar el punto anterior en el plazo precitado, se archivará su petición previa resolución a tal efecto.-»

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Francisco López Flores, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, a 20 de marzo de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

## ANUNCIOS

## CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.165.-** 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 76/2003

## 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: SERVICIO DE EDICIÓN DE 10.000 EJEMPLARES/MES DE UNA AGENDA CULTURAL

b) Plazo de ejecución: Uno (01) año con posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel, por igual o inferior periodo.

c) Lugar de entrega de los ejemplares: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:  
Importe de licitación: 16.000,00 Euros.

## 5.- Garantías:

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

## 6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl Padilla, Edificio Ceuta Center s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.CE

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: DIEZ ( 10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14 horas y de 16 a 18 horas. A efectos informativos se hace constar que el Registro General de la Ciudad de Ceuta permanece cerrada los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto de la presentación de ofertas por correo.

c2) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/n.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas

## 10.- Otras informaciones.

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 21 de marzo de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES  
Y ACUERDOS

**1.166.-** Intentada la notificación preceptiva a D.ª RABEA MOHAMED MOHAMED, con D.N.I. n.º 45.093.107-C sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 20 de marzo de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 14/02/03 ha resuelto lo siguiente:

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 10-07-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.2.II Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º 159.326 contra D.ª RABEA MOHAMED MOHAMED. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quin-

ce día hábiles siguientes a la fecha de su firma (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 150,25 euros

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 18 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**1.167.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 105.06 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación de las liquidaciones provisionales de oficio de; Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación abajo relacionadas sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se emplaza a los interesados o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en las Dependencias del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sitas en la 2.ª planta del Edificio Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de las liquidaciones referidas.

Asimismo, se advierte a los interesados, que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
ACADEMIA ECOS, S.L.	B51000131	200216228902	0,38 E.
ALARCON GONZALEZ, MARCO A.	45.074.832-F	200215255227	131,69 E.
ALONSO COCA, JOSEFA	45.043.638-R	200213644199	5,07 E.
BERENGUER MOYA, M. AFRICA	45.090.463-K	200214003699	2,06 E.
CASTRO CERVILLA, JUAN F.	44.290.308-J	200214793799	4,32 E.
DIEZ GONZALEZ, RAFAEL AMARO	25.489.478-G	200300206627	17,54 E.
DOMINGUEZ SAUCEDO, CLAUDIO	45.101.172-N	200300637027	18,07 E.
EL MALAKI AMAR, HASSAN	33.518.242-C	200213651199	14,18 E.
EL MALAKI AMAR, HASSAN	33.518.242-C	200214068699	4,18 E.
EL MALAKI AMAR, HASSAN	33.518.242-C	200214087999	3,20 E.
FERNANDEZ GONZALEZ, LUIS M.	11.408.408-V	200300231327	10,90 E.
FERNANDEZ ROBLES, SILVIA	45.106.260-V	200214410599	2,32 E.
FORTES AGUILAR, GABRIEL M.	45.080.283-F	200300208227	129,26 E.
GARCIA CASADO, JOSE MARIA	45.070.315-K	200214922227	87,28 E.
GONZALEZ ARENAS, JOSE MARIA	64.575.600-H	200216917827	23,20 E.
GONZALEZ COMPAZ, RAFAEL	45.111.110-Z	200216297599	4,70 E.
GONZALEZ GORDILLO, M. CARMEN	45.065.201 -J	200300230027	8,56 E.
GUTIERREZ SEDEÑO, MODESTO	45.071.082-Y	200213739599	3,93 E.
GUZMAN ALMENDRO, M.ª CARMEN	24.138.399-Z	200214608399	5,90 E.
HERRERA BENITEZ, DAVID	45.098.669-Q	200213833799	2,18 E.
LOPERA FLORES, ALEJANDRO	45.075.848-B	200216376899	3,72 E.

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
MARIN GUNDIN, CRISTODULUS	45.082.927-Y	200216284699	3,97 E.
MARQUEZ RODRIGUEZ, ELVIRA	45.074.209-M	200216084699	3,10 E.
MORON DE LA RUBIA, AURELIO	41.381.933-B	200213631699	118,28 E.
MOYA GARCIA, ANA	45.075.441 -H	200214490227	11,96 E.
OLIVA MALDONADO, FERNANDO	45.069.943-V	200214490327	11,04 E.
OLIVA MALDONADO, FERNANDO	45.069.943-V	200214490427	13,62 E.
PARRA RODRIGUEZ, RAFAEL PEDRO	35.293.338-E	200213586699	2,41 E.
PEREZ LLORENTE, FRANCISCA	45.046.470-G	200214888727	16,74 E.
PEREZ MARIA-COSPEDAL, SANTIAGO	45.059.433-H	200214003399	2,48 E.
PEREZ TORRES, ENCARNACION	45.078.319-K	200214146127	8,59 E.
PEREZ TORRES, ENCARNACION	45.078.319-K	200214146527	8,94 E.
PEREZ TORRES, ENCARNACION	45.078.319-K	200214147027	9,69 E.
PINO ESPINOSA, LUIS	45.063.606-M	200212735599	3,39 E.
PLATA AREVALO, SILVERIO	3.823.272-M	200214488027	107,07 E.
RAMIREZ REINA, ANTONIA	45.026.256-E	200216178399	3,17 E.
RAMOS SANCHEZ, JOSEFA	45.008.973-C	200216367299	2,89 E.
RODRIGUEZ BRISEÑO, RAQUEL	45.089.708-W	200215251427	23,25 E.
RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO	45.022.444-J	200213586799	2,94 E.
SABAH MOHAMED, AMAR	45.093.361 -K	200214561199	20,24 E.
SALADO AMAR, M. VANESA	45.103.908-B	200216301599	3,08 E.
SAMIRA MOHAMED ALI	45.094.925-K	200214945099	7,81 E.
SANCHEZ PEREZ, FEDERICO	45.069.471 -M	200300252927	11,38 E.
SANCHEZ VIDAL, LUIS	45.039.158-Y	200214887327	7,37 E.
SANCHEZ VIDAL, LUIS	45.039.158-Y	200214888227	5,57 E.
SANCHEZ VIDAL, LUIS	45.039.158-Y	200214888627	12,06 E.
SANCHEZVILLENNA, FERNANDO	45.104.384-G	200216201799	2,87 E.
SEPULVEDA PARREÑO, CONCEPCION	45.067.414-H	200213833299	4,56 E.
SEPULVEDA PARREÑO, CONCEPCION	45.067.414-H	200214495399	2,13 E.
SERRANO AMOROS, EDUARDO	22.560.360-M	200215254127	8,75 E.
SERRANO AMOROS, EDUARDO	22.560.360-M	200215254927	155,79 E.
TABARES GARRIDO, SIXTO MANUEL	75.758.811-P	200214707327	40,99 E.
TABARES GARRIDO, SIXTO MANUEL	75.758.811-P	200214709527	173,67 E.
TORRES HIDALGO, AFRICA	43.502.859-S	200213893399	2,30 E.
TORRES HIDALGO, AFRICA	43.502.859-S	200213893599	2,75 E.
VALENZUELA GUERRERO, FCO. JAVIER	45.092.091-Q	200216086299	3,50 E.
VALENZUELA GUERRERO, M. EUGENIA	45.092.298-Q	200214629499	2,11 E.
VALENZUELA GUERRERO, M. EUGENIA	45.092.298-Q	200216085899	5,40 E.
VAZQUEZ JIMENEZ, OLGA	45.066.584-Q	200215362499	3,66 E.
VELAZQUEZ VISUARA, ISIDORO J.	31.863.402-F	200215241127	21,38 E.
VILCHES ANILLO, JUAN A.	45.100.168-C	200216208699	5,70 E.

Ceuta, 19 de marzo de 2003.- EL JEFE DE NEGOCIADO ACCTAL. Fdo.: Juan Carlos Lara Ayala.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.169.-** CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL ESTADIO ALFONSO MURUBE, LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES, EL PABELLON LA LIBERTAD Y CAMPO DE FUTBOL JOSE MARTINEZ PIRRI.

Por Decreto de la Presidencia del Instituto Ceutí de Deportes, de fecha 17 de marzo de 2003, por la que se aprueba la contratación mediante concurso público de los servicios de "Limpieza en el Estadio Alfonso Murube, las oficinas del Instituto Ceutí de Deportes, el Pabellón La Libertad y Campo de Fútbol José Martínez Pirri".

Objeto: Contratación de los servicios de Limpieza en el Estadio Alfonso Murube, las oficinas del Instituto Ceutí de Deportes, el Pabellón La Libertad y Campo de Fútbol José Martínez Pirri, por un periodo de un año.

Presupuesto de licitación: 42.000,00 Euros, IPSI incluido.

Garantía provisional: Queda dispensada la obligación de prestar garantía provisional.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de Ofertas: Ocho (8) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso, se pospondrá el día hábil inmediato siguiente, alas 12,00 horas, en las dependencias del Instituto Ceutí de Deportes, sito en Plaza Rafael Gibert, 27 1.º.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y así como documentación, se encuentra de manifiesto para su consulta en el Instituto Ceutí de Deportes, sito en Plaza Rafael Gibert, 27 1.º.

Ceuta, 18 de marzo de 2003.- LA SECRETARIA DEL I.C.D.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Número Dos de Ceuta**

**1.170.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 46/03, que se sigue por la supuesta falta de Art. 636 del Código Penal, he mandado citar a D. José Angel Tierra Menjibar, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 12 de mayo de 2003, a las 10:20, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que arreglo a derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 19 de marzo de 2003. EL SECRETARIO.

**1.171.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**OTRAS DISPOSICIONES  
Y ACUERDOS**

**1.172.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Acuerdo
82/03	SAID LAARBI MOHAMED	45.109.519	19.02.03
87/03	DINA KADIDUR MOHAMED	45.090.989	19.02.03
96/03	ISMAEL MOHAMED CHAIB	45.111.408	24.02.03
101/03	LISANDINN MOHAMED MOHAMED	45.079.497	24.02.03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta 19 de marzo de 2003. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: JOSÉ A. FERNÁNDEZ GARCÍA.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**1.173.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas no 896/02, que se sigue por la supuesta falta de imprudencia, he mandado citar a D. Hassan Mahyub Fatah, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 14 de abril de 2003, a las 12:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que arreglo a derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 19 de marzo de 2003. EL SECRETARIO.

**FALLO**

Que debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio formado por D.ª HIMO MOHAMED EL AARBI y D. ABDESLAM CHANTOUF, con los pronunciamientos legales inherentes a esta declaración, manteniendo en su integridad las medidas adoptadas en el procedimiento de separación n.º 288/99, que se dan por reproducidas, y sin especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese al Registro Civil correspondiente a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. ABDESLAM CHANTOUF, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta a diecisiete de marzo de dos mil tres. EL/LA SECRETARIO.

**OTRAS DISPOSICIONES  
Y ACUERDOS****Delegación del Gobierno en Ceuta  
Jefatura Provincial de Ceuta**

**1.174.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 14-03-2.003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART\*= Artºculo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040928835	A BENYCHRAK	X1293988P	TORREVIEJA	17.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040959900	M GHANMI	X2918199M	EL EJIDO	24.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040867664	S BOULKASSER	X3393209L	BADALONA	17.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040956314	B ABDELHADI	X3803662Z	ALMENDR.	12.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040953544	R FATHALLAH	X1558768N	ORDES	07.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040945365	M ABAJTOUR	CE004864	CEUTA	01.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510040945353	M ABAJTOUR	X1947452L	CEUTA	10.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040959959	M ABASTOUR	X1947452L	CEUTA	03.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040960640	S LINARES	31860741	CEUTA	03.02.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
510040918969	S LOPEZ	45072788	CEUTA	04.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510040966034	M ABDELKADER	45077983	CEUTA	03.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040948779	N AHMED	45079357	CEUTA	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040960410	M MAHYUB	45079762	CEUTA	28.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040906797	M MAHYUB	45079762	CEUTA	06.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040960652	B MOHAMED	45081476	CEUTA	03.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
510040960664	B MOHAMED	45081476	CEUTA	03.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040946655	M AHMED	45082112	CEUTA	26.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040945341	M HASSAN	45083189	CEUTA	10.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040961711	M HASSAN	45084238	CEUTA	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040965996	C NAVARRO	45088247	CEUTA	31.01.2003	90,00		RD 13/92	094.2
510040954184	M HOSSAIN	45088821	CEUTA	27.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
510040954172	M HOSSAIN	45088821	CEUTA	27.12.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040954196	M HOSSAIN	45088821	CEUTA	27.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
510040967300	S AHMED	45090543	CEUTA	12.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040954603	L MUSTAFA	45090555	CEUTA	03.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040946400	M AHMED	45091639	CEUTA	23.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510040948421	A MOHAMED	45093154	CEUTA	09.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040949681	A MIZZIAN	45095816	CEUTA	03.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
510040947325	M ABSELAM	45102518	CEUTA	05.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
510040937162	A ABDESELAM	45103532	CEUTA	22.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
510040966071	A AMRANI	45103692	CEUTA	04.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040966113	F AMAR	45103758	CEUTA	07.02.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
510040958750	Y AHMED	45105543	CEUTA	01.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040957999	F CHAIB	45105814	CEUTA	09.01.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040947088	A ABSELAM	45107311	CEUTA	29.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
510040965923	O FRIAS	45107685	CEUTA	28.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040931925	B HAFIDO	X1335257S	CARCAIXENT	20.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 14-03-2.003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART\*= Artºculo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040903565	O BOYOAL	X3345263M	ADRA	30.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040931690	A BAIDAN	X2688172R	VICAR	10.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040925512	K FOUTA	X3114097N	L HO. DE LLOB	10.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040930593	H EL KHALDI	X3007955S	LA GARRIGA	20.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040908642	E BOUCHAN.	X2762297C	RUBI	04.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040896524	A OULAD	X1045296S	CEUTA	26.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040901799	M ED DRAOUY	X2295101T	CEUTA	19.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040909282	C BARRETO	45050722	CEUTA	14.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040915592	S SAID	45077930	CEUTA	12.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040941517	H AHMED	45078233	CEUTA	30.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040890297	O MOHAMED	45080800	CEUTA	21.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040925159	A MOHAMED	45082242	CEUTA	16.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040918260	A MOHAMED	45082242	CEUTA	24.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040896196	A MOHAMED	45082242	CEUTA	26.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040918118	A MOHAMED	45082247	CEUTA	24.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040930600	M ABDEL LAH	45086502	CEUTA	14.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040907285	A ABDEL LAH	45086504	CEUTA	17.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040919378	C ABDELAZIB	45089228	CEUTA	08.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040911770	H ABDESELAM	45090525	CEUTA	04.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040924404	A MOHAMED	45092061	CEUTA	08.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040908423	A MOHAMED	45092061	CEUTA	15.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040913078	A MOHAMED	45092061	CEUTA	13.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040926231	N MEHDI	45092073	CEUTA	27.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040904612	M ABDELKADER	45092877	CEUTA	12.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040953945	Y MOHAMED	45093946	CEUTA	24.12.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040862447	J ABDELKADER	45094048	CEUTA	07.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040937629	A ABDELKRIM	45094175	CEUTA	27.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040930799	A DRIS	45095151	CEUTA	17.09.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040926474	K MOHAMED	45095155	CEUTA	21.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040906062	A HAMED	45095271	CEUTA	23.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040909051	M MORENO	45097818	CEUTA	27.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040909026	M MORENO	45097818	CEUTA	27.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040919226	B AL LAL	45097863	CEUTA	11.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040930880	R MOHAMED	45098233	CEUTA	03.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040931081	M DRIS	45099263	CEUTA	26.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040919160	S ABDESELAM	45100983	CEUTA	04.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040926905	R AHMED	45101842	CEUTA	25.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040930260	R AHMED	45101842	CEUTA	17.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040925068	R AHMED	45101842	CEUTA	16.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040925160	R AHMED	45101842	CEUTA	06.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040913327	R AHMED	45101842	CEUTA	27.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040918453	M LARA	45103616	CEUTA	19.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040939894	T MOHAMED	45106012	CEUTA	31.10.2002	60,00		RD 13/92	018.1
510040917424	M CHAIB	45110201	CEUTA	13.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040914812	T ABDESELAM	45110202	CEUTA	05.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040917175	G MEDINA	45110389	CEUTA	09.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040919329	G MEDINA	45110389	CEUTA	07.10.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040930234	S ZEAIKOR	X2718748X	ALCORA	21.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040892774	M CHAIRI	X2958205Z	SEGORBE	25.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040909063	M EL HABACHI	X3124039H	TORREBL.	04.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040890315	M A. EL JATABE	X3668814S	ST FE. GUIX.	25.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040910820	A OULAD	X1045296S	BENALMA.	02.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040932127	I AIT TALOUG.	X2075327Z	DONOSTIA	03.10.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.  
Ceuta, 14 de marzo de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040734457	M. AHMED	45076892	CEUTA	23.11.01	901,52		L. 30/1995	002.1
510040751509	M. MOHAMED	45088957	CEUTA	21.01.02	901,52		L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Local de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 14-3-2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO .- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040950300	A. SAIMOUK	X2715193C	CEUTA	19.01.03	450,00		RD 772/97	001.2
510040965420	A. SAIMOUK	X2715193C	CEUTA	19.01.03	1500,00		L. 30/1995	003.A

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

### 1.175.- NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de CEUTA.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D.ª Medina Rodríguez, Mercedes, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/. Real, 38 - 51001 Ceuta, se procedió con fecha 24-1-2003 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

CEUTA a 3 de MARZO de 2.003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- P.S.- ART. 17 LEY 30/92.- Fdo.: José Luis Kimatrai Domínguez.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 24-1-2003 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado.

Otras Observaciones, en su caso:

Se Adjunta TVA 501: Embargo de Bienes Inmuebles.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dis-

pone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 24 de enero de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0450706992 por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

NUMERO DE P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
51 00 010377065	01 2000/06 2000	0521
51 01 010085034	07 2000/12 2000	0521
51 01 010301464	01 2001/03 2001	0521
51 01 010369970	04 2001/04 2001	0521
51 01 010414329	05 2001/05 2001	0521
51 01 010500619	06 2001/06 2001	0521
51 01 010580239	07 2001/07 2001	0521
51 02 010073592	08 2001/10 2001	0521
51 02 010130479	11 2001/11 2001	0521
51 02 010179383	12 2001/12 2001	0521

IMPORTE DEL PRINCIPAL.: 4.426,33 Euros.

RECARGOS DE APREMIO: 1.676,14 euros.

COSTAS DEVENGADAS: 12,58 euros.

COSTAS PRESUPUESTAS: 150,25 Euros.

-TOTAL DEBITOS: 6.265,30 Euros

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 24 de enero de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

FINCA NUMERO: 01

#### DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: Vivienda en Paraje Arrajainal, Municipio de Torremolinos.

Tipo Vía: Ps., Nombre Vía: Paraje Arrajainal, N.º Vía: 3, Puerta: D, Cod-Post.: 29620, Cod-Muni: 29620.

## DATOS REGISTRO

N.º REG: MA, N.º Tomo: 656; n.º Libro: 554, N.º Folio: 125, N.º Finca: 19044.

## DESCRIPCION AMPLIADA

Vivienda en Paraje Arraijano Portal 3, letra D, en la Urbanización Cortijo Huerta del Hoy, o con la denominación San Miguel Alto, con una Superficie construida de 70,32 m².

División Horizontal: Cuota-Valor: 2,31. número Orden: 27.

Ceuta, a 24 de enero de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**1.176.-** Intentada la notificación preceptiva a los/as interesados/as que en el Anexo se listan, sin haberlas podido practicar, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña. Ceuta, a 21 de marzo de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Pongo en su conocimiento que, como resultado del contraste de los Censos de Población y Viviendas 2001 y el Padrón Municipal de Habitantes realizado recientemente por el Instituto Nacional de Estadística se han detectado discrepancias entre la información contenida en los mismos. En consecuencia, al objeto de subsanar el posible error, deberá Vd. personarse en el PLAZO DE DIEZ DIAS, en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en Palacio Autonómico, Paseo Alcalde Sánchez Prados, 1 51001 CEUTA, Tf. 956 52 82 43, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo alegar y aportar los documentos que estime pertinentes. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 21 de marzo de 2003.- EL JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA.- Fdo.: Miguel Hernández García.

## A N E X O

Cód. Error: ER-121

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Abdeslam Mohamed, Mohamed		08-09-1994

Cód. Error: ER-123

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
El Jilali, El Alami	X-0558119-R	
Baanan, Mimount		15-09-1965
García Narvaez, Ana Maria	45064856-J	
Aguirre Rus, Gabriel	695069-D	
Aguirre Rus, Carlos	2606936-R	
Martínez García, Carlos Manuel	10193320-L	
Martínez Heredia, Carlos		08-08-1998
Heredia León, Ana María	45071456-N	
Arnrani El Baaza, Khadija	X-3180187-T	
Aragón R'Kaina, Huda		15-11-2000
Mohamed Rkaina, Abdeslam	45084417-R	
Rkaina Ernrani, Nifertiti	45087313-E	
Marhoun Kerkoun, Aziz		01-01-1986
Marhoun Kerkoun, Laila	X-2285751-B	
Ngangabo, Ntolo	X-1991070-Y	
Carrasco Abselam, Eliana		25-08-1987
Ahmed Amar, Nora	45103557-M	
Ahmed Uadrasi, Fatma	99002785	
Kebida, Touria	X-0311939-J	
López Ahmed, Samuel	75881282-G	
López Ahmed, Nuria		06-01-1986
López Galindo, Miguel	41403270-G	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
López Ahmed, David	45111290-X	
Rodríguez Ruiz, Santiago	45075312-G	
Rodríguez Ruiz, María Elena	45069759-V	
Benalla, Khadija	X-3092907-M	
López Patiño Rivas, Fernando	31261836-Y	
López Galán, Pilar	34790435-L	
Hurtado Gil, Angel	45074791-N	
González Ramírez, Jorge Antonio	45061119-N	
Leal Bermúdez, Joaquín	28560047-G	
Denis Vázquez, Antonio	32000198-E	
Harrous Ahmed, Hafida	45112377-Q	
Ruiz Andrade, Antonio	45069491-W	
Rodríguez Pérez, Luisa María	45076861-N	
Ruiz Rodríguez, Marina		01-01-1998
Arcas Varo, Antonio	33369352-D	
Ruiz López, Justo	52569886-M	
Sánchez Carrillo, Francisco Javier	45071256-L	
Van Lerbergue, Chistine Louise	X0122212-J	
Fuentes Hemández, Federico	45053527-T	
Mourabit, Ahmed	X-2425787-T	
Aragón García, Francisco Javier	31849249-E	
Arroyal Acris, Juan Luís	32036412-B	
Fuentes Van Lerberghe, Barbara	45091782-Y	
Haddu Buhot, Mohamed	45091889-K	
Mohamed Mohamed, Tlaitmast	45094551-S	
Del Río Fernández, María Francisca	29084922-L	
Lohouti Mohamed, Ahiub	45111870-S	
Mohamed Buhot, Mohamed	45094552-Q	
Valdivieso Roldán, Angel	27301414-T	
Avila Avila, José Felipe	31814004-J	
Gutierrez Hernández, Rey Enrique	X3110923-N	
Heinrichi We Yernard, Prince		24-01-1974
Diaz Sánchez, Jesús	72124095-M	
García Llorca, José Gabriel	32020280-W	
Ramírez Godoy, antonio	45058002-J	
Hamido Abdeselam, Halil	45093973-N	
Hamido Abdeselam, Mohamed	45108087-G	
Laiachi Mohamed, Dunia		02-02-1999
Hamido Abdeselam, Said	45108084-R	
Mohamed Alali, Fatima	45088611-D	
Abdeselam Gazau, Hamido	45088612-X	
Ahmed Abdeselam, Karin		22-04-1984
Ahmed Abdeselam, Meriem		08-06-1987
Hamido Abdeselam, Liasid	45108085-W	
Suarez Granja, Jessica Carmen	45115106-P	
Martín Cano, Gervasio Alfonso	450764024	
Muñoz Criado, Joaquín David	31854318-P	
Florindo Rivero, Francisco Javier	51319878-R	
Camacho Pozo, Pedro Antonio	28738538-S	
Contreras Navarro, José Javier	52817438-P	
Casamayor Marmol, Rafael	20251692-P	
Zapata Figueiras, Luís Carlos	32624277-L	
Renedo Udaondo, Cesar	16059331-H	
Nieto Manrique, Roberto	3849178-J	
Crespo Carro, Dolores María	31253216-B	
Martinez Diego, Antonio	20190595-E	
Luque Pérez, María	24248891-Z	
Rojas Rubio, Alejandro José		15-05-1992
Rubio Rubio, María Antonia	23242892-N	
Rojas García, Natalio	23231762-Z	
Rojas Rubio, Natalio		04-04-1995
Gómez Pantoja, Francisca María	32851318-G	
Filgueiras Espifieiras, Manuel	32604305-B	
López Rodríguez, Germán	45086579-R	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Ahmed Ahmed, Fatima	45108069-D	
Ahmed Ahmed, Nora	45108070-X	
Ahmed Ahmed, Yamila	45108043-Y	
Ahmed Ahmed, Yusef	45105170-P	
Obispo Luque, María Carmen	45015619-L	
Maresco Moro, Victor Sebastián	45071638-X	
Aluned Ahmed, Bochra	45108068-P	
García Rodríguez, Pedro Jesús	45063161-C	
Rodríguez Millán, Juana	45005812-X	
Gutierrez Casado, Carmen	45090424-M	
Palma Romero, Angel	45079894-D	
Alba Rufino, Antonio	44039494-Z	
El Kfifi Amar, Yasmina	45110038-T	
El Kfifi, Alí	28970	
El Kfifi Amar, Nisrin	45110258-J	
Setra, Reduan		01-01-1976
Lahsen Movedden, Iassin	45112759-F	
Benelhaj Soulamani Benelhaj Soulaimani		
Zainalabidine	74695848-J	
Linares Sampelayo, Eduardo	37001387-E	
Poyato Sosa, María Rocio	45102177-M	
Poyato González, Carlos	45069250-Z	
Sosa González, María Emilia	45069688-S	
Poyato Sosa, Mónica		25-01-1996
Hicho, Achraf	99013828	
Pérez Gamero, Agustín	45060104-E	
Heredia Ors, Antonio	45087106-E	
Seco de Lucena Moreno, José Carlos	42801977-N	
Ahmed Radi Kanya, Abdel lah	45096266-M	
Plaza Thajit, Kaoutar	70879226-B	
Ahmed Tahajit, Abdeluahed	4416906	
Narainda Buxani, Meena	X-1494046-N	
Ferreira de Souza Alonso, Ingrid	X2165409-M	
Colago Reguera, José Antonio	52268399-W	
Jímenez Fernández, Encarnación	24210878-C	
Lozano Fernández, Bruno	15989518-X	
Molina Jímenez, Daniel		21-09-1995
Caballero Romero, Guillermo José	28597865-X	
Herrera Gómez, Antonio	28612809-G	
Castro Lombao, Antonio	33815570-G	
Iglesias García, Vanessa	45099250-E	
Rodríguez Egea, María Carmen		
Sagardoy Moreno, Juan Ignacio	15356163-Y	
García Borrego, Mercedes	45037087-M	
García Borrego, Pedro	2876705-A	
Martínez Gómez, Antonio Jesús	26473143-M	
Abdeslam El Aiachi, Mohamed	45090657-P	
Rubio Ansede, Manuel		10-01-1987
Ben Marzour, Suraia		27-07-1996
Ben Marzour, Usama		27-07-1996
Dris Amar, Mustafa	45102006-H	
Mohamed Mohamed, Fatima	45083992-J	
Rubio Rodicio, Manuel	45067786-E	
Ansede Benzo, María Rosario	45077239-E	
Rubio Ansede, Vanessa		19-10-1988
Rubio Ansede, Tatiana		30-12-1989
Salaoui Hamido, Amelia	45101007-P	
Salaoui Hamido, Ernma	45101008-D	
Ahmed abdeslam, Hayat	45083066-F	
Abderrazak Mohamed, Sohora	45089083-Y	
Pereira Armouda, Meriem	45099510-Y	
Almagro Muñoz, Eduardo	45069686-J	
Fernández Podadera, José Francisco	45351486-V	
Ali Cheji, Ahmed	45100958-M	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Aghimar Mahayub, Hassan	L-149307	
Jibet Behiel, Rachida	X-1656801-L	
Mohamed El Farcham, Rahma		11-06-1963
Shamaeli Shamaeli, Mohamed Alí	45099314-V	
Blanco García, Montserrat	45094330-R	
Naadi, Abdelouahed	H-565898	
Guerrero Gallardo, Miguel	45048511-K	
Sestawi Muñoz, María Dina		06-11-1986
Tarik Requeina, Mariam		05-03-1991
Castellanos Romero, Lorenzo	05660729-S	
Valdivia López, David	05420173-Q	
León Pastor, Juan Ramón	45095853-Y	
Harras El Hazzaz, Farida	74662195-D	
Brull Cabello, Aroa	47722062-Y	
Soto Cano, Francisco Juan	77454790-J	
Ferrer Sintés, María Mar	45086194-F	
Sestawi Muñoz, Jesús Karen		08-12-1990
Amar Said, Mohamed	99000839	
Enfeddal Karner Chairi, Auicha	99000115	
Ben-Mana Calvo, Nayib	45109110-S	
Najera Arboledas, Maria Inmaculada	32052622-Y	
Najera Arboledas, María Luz	75874282-L	
Arboledas García, María Jesús	26184842-D	
Najera Ortega, Andrés	26171843-M	
Cabrera Hidalgo, María Dolores	45067807-C	
Alami Mohamed, Alberto		
Garzón Sánchez, José Manuel		04-11-1986
Segura Castillo, Francisco	45274313-D	
López Rodríguez, Emilio Sergio	48476588-V	
Vera Elena, José Antonio	24675764-F	
Vera Zayas, Catalina Victoria	74779372-R	
Bernabé Peña, Juan Eugenio	31685216-W	
González Díaz, Daniel	8920027-Y	
Ocaña Gallego, Francisco Jesús	45059726-N	
Del Pino Crespo, Ana Ester	44038049-H	
Vinagre Martín, Juan José	16803849-A	
Vinagre Guerra, Juan José	6878569-M	
Dominguez Morales, Francisco Javier	25588689-Q	
Pérez Pinto, José Luís	25336323-Y	
Pérez López, Germán	45075777-D	
Quintero Rodríguez, Jorge	45093998-Z	
Rodríguez López, Elisa	35035188-R	
Rodríguez Melendez, Francisco José	44027022-P	
Ruiz Jiménez, Eva María	31854138-N	
Sánchez Povedano, Javier	31864772-C	
Ocaña Alvarez, José		19-03-1987
Alvarez Medina, Isabel María	45061311-X	
Partida Recio, Antonio	75451103-Q	
Sánchez Ibáñez, Cayetano	8419881-H	
Ruiz Berrio, Rafael Antonio	45088608-Y	
Berrio Rodríguez, Gracia	23760437-B	
Ruiz Berrio, Alfredo	45094315-D	
Valencia Cozar, Francisco Javier	45088214-A	
Martín Romero, Juana	75976856-J	
Mohamed Abdel lah, Mustafa	45079659-G	
Dris Buselham, Abdelkader	45088083-X	
Mohamed Mohamed, Ahmed	45093070-Y	
Huercano Corroero, José	31800089-J	
Deira García, José María	31372890-Q	
Poyatos Jimenez, Miguel	26157405-B	
Guisado amado, María Mar	31850462-Q	
Collado Menor, Juan Manuel	52553887-Z	
Mohamed Amhajas, Sukaina	45113025-C	
Mohamed Amhajar, Dina	45111505-H	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Mezroub, Aornar	45112151-C	
Adui Mohamed, Nabil		24-12-1992
Mohamed Mohamed, Nadia		02-11-1994
Mohamed Abderrahim, Luwai		18-04-1987
Ulrih Bohl, Ralf	X-1523812-Q	
El Hannoudi Abdeselam, Mohamed Adil		01-07-1997
El Haman Abdeselam, Hichman		03-09-1998
El Harrak Tortosa, Samira	45494249-L	
Gómez Rodríguez, Juan Manuel	31724793-L	
Espín Charlo, Carlos Vicente	34048123-G	
Fernández Pacheco, Francisco Javier	31864140-D	
Corrales Sánchez, Francisco Andrés	75880472-E	
Mata Palos, Guillermo Enrique	75748386-W	
Hiraldó García, Mario	31869516-A	
Celis Jiemenez, Raul	75817008-S	
Díaz del Campo Rodríguez Madrilejos, Montserrat	5678274	
Fuentes Marín, Rafael	31700567-N	
Moyano Muñoz, Juan Fernando	53154193-C	
García Jimenez, Germán	28766818-M	
Pedraza Marugan, Javier	1935117-N	
Laarbi Abdelaziz, Hayad		
Pérez Mateo, Sergio	45099443-P	
Muñoz Rodríguez, Adrián	75885926-W	
Laguna Hortiguella, Cynthia		20-02-1990
Ramírez Piñero, Antonio	28417210-C	
Laguna Hortiguella, Javier		30-09-1995
Hamadi Mohamed, Abselam	45064464-N	
Hamadi Mohamed, Leyla	45087215-D	
Hamido Dahaman, Mohamed	45087369-D	
Ait Hammou, Fatima	X-3123962-X	
Abdelkader Abdeselam, Abdeselam	45080681-Z	
Ali Lahsen, Abselam	45085030-Q	
Mohamed Hamed, Fatima	45080942-E	
Mohamed Amar, Laila	45083043-F	
Abdelkader Abdeselam, Mohamed	45080680-J	
Alí El Saberi, Sara	45094348-L	
Hassan Abdelkader, Cihaam	45098554-Q	
Mohamed Hassan, Musa	45111322-L	
Benajiba, Abdelkrim	K-113452	
Sánchez Pérez, Luís Antonio	45077144-L	
Sánchez Aranda, Manuel	45036813-F	
Pérez Cruz, María Carmen	45006587-A	
Sánchez Pérez, Francisco Javier	45070656-V	
Pérez López, Fernando		25-05-1989
López Arenal, Estrella	13093749-X	
Cao Gómez, Fernando	76821317-Y	
Ayud Aguilera, Miguel Angel	75881566-N	
Santos Díaz, Ignacio	7976130-Y	
García Berlanga, Francisco	74853456-W	
González Almagro, José Luís	51415360-X	
Alameda Blazquez, Alberto	70808710-J	
Fuentes de Lima, Federico	70808663-N	
Montaño Coronado, Adan	29051609-X	
Andrés Alvarez, Jorge	76726793-N	
Carrasco Guijon, Daniel Cristo	31868918-A	
Miluy Ruíz, Ernesto	75875101-X	
Dominguez Benitez, Francisco Javier	75880310-K	
Pérez Cano, María Luisa	26221169-L	
Busturia Hervas, Oscar	78882110-E	
Mohamed Taieb, Rahma	99002897	
El Marzgioui, Nadia	H-499513	
El Marzgioui, Mustafa	642114	
El Marzgioui, Lamia		17-01-1983

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
El Marzgioui, Ikram		27-06-1980
Mohgtar Hicho, Abdenbi		24-09-1973
Liamani-El, Mustafa	H-720085	
Mohtar Hicho, Hafida		02-05-1977
Mohtar Hicho, Abdelkader		01-12-1969
El Marzgioui, abselam	H-083020	
El Marzgioui, Fatima Zohra	F-062580	
Abdeslam Abdelkader Zaidi, Zohair	45100245-M	
Ahmed Tahar, Mohamed Habib	45096655-A	
Ben Hammu, Abderrahman	4295989	
Aulad Yamina, Abdeslam	2295695	
Mohamed Mohamed, Said		07-01-1984
Abdeslam Abdelkader Zaidi, Abdelhamid	45103090-K	
Caravaca Osorio, Teresa	45013809-A	
Perales González, Salvador	24699430-Y	
Vereda Moya, Wenceslao,	24807798-K	
Sánchez Matoso, José Luís	31617947-P	
Alvarez Roca, María Mercedes	45103172-B	
Ots Prieto, Rosalía	30012379-R	
Cruz Mayas, Antonio Manuel	44587576-Y	
Claro Fernández, Enrique	53150963-X	
Saiz Escribano, Ignacio	50878042-H	
Prados Fernández, José Daniel	31867168-R	
Ramirez Navas, José Luis	45105226-H	
Borbolla Moza, Femando Manuel		13-03-1998
Moza Fernández, Rosa Ana	45082283-Y	
Hayoui, Said	X-1179912-N	
Sánchez de Cos Suarez, Eduardo	31248186-H	
Abdeslam Abdelkader Zaidi, Sakariah	45105886-B	
Zaidi, Malika	X-3149688-E	
Abdeslam Abdelkader Zaidi, Mohamed	45103089-C	
Abdelkader Mohamed, Abdeslam	45092929-A	
Alilou Mohamed, Yassin	45108266-E	
Mustafa Ahmed, Nayat	45087015-T	
Ahmed Mohamed, Mohamed	45074252-W	
Ahmed Mustafa, Mohamed	45104242-T	
Gegines Paredes, Manuel Elias	28663582-Q	
Fernández Mouzo, Santiago	32846557-G	
Mas Rigo, Juan	41354498-S	
Agnes Forrest, Lourdes	31823265-M	
Llorente da Costa, Natan	48343469-E	
Ahmed Mohamed Lieshani, Bachir	45089698-S	
Arroyo Morales, José Manuel	44366725-R	
Urbano Aguilar, Daniel	44960488-L	
Rivera Sánchez, Enrique Javier	32859520-H	
González Rios, Jaime	75877403-N	
Gómez Hernández, Manuel Angel	75911807-N	
Boza Sánchez, Pedro María	32054155-K	
Carmona Matías, Antonio	23803610-J	
Torres Ortega, Juan Antonio	74720577-V	
Manzano Mendoza, David	30826836-M	
Garzón Garzón, Jose Manuel	75189396-G	
Moreno Martinez, Maria Mercedes	45064778-G	
Ortíz Carmona, José	29879340-V	
Cobo Ortega, Josefa	26160366-M	
Martín García, Juan	24703294-Y	
Roca Navarro, Josefa	31827696-C	
Aunon Rominguera, Guillermo	45054348-Q	
Carmona Galán, Alejandro		26-11-1997
Carmona Galán, David José		26-03-1991
Galán Murcia, Inmaculada	45072066-R	
Carmona García, José Damián	45067790-A	
Aunón Moreno, Esther	45109916-Q	
Embarek Khairy, Mustafa	45083476-A	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Espinosa Narvaez, Carmen	45018539-E	
Sánchez Sánchez, Francisco	45015452-J	
Pérez Torrelles, Ana Isabel	44198038-L	
Punzano Fernández, Julio	26481244-X	
García Molina, Samuel		11-02-1992
García Molina, Jesús		12-07-1998
García Collado, Juan Carlos	45070533-D	
Molina Brotons, Gloria Maria	45074529-A	
García Molina, Carlos	45113815-M	
Pérez Torrelles, María Antonia	44198037-H	
Zurrón Méndez, Valeriano	10961499-K	
Mohamed Embarek, Abdelkader	99012501	
Mohamed Bniaiche, Mohamed	4332002	
Vieira Da Silva, Fabiana	X-1754333-P	
Hamed Mohamed, Yusef	45080445-P	
Sánchez Malmierca, Jaime	12170267-R	
Sánchez Malmierca, Jaime	12170267-R	
Viñas Cruz, Jesús	28867333-X	
Pastor Ivorra, Segio	21499821-L	
Cabello Hernández, Sandra	42891651-D	
Melines Moncho, María Engracia	29019277-Q	
Gago Enriquez, Francisco	997529-S	
Seglar Aparicio, Ana		06-11-1998
Moreira Vieira, Jhordan	X-2668011-B	
Vaz Vieira, Claudio	X-1746621 -R	
Mohamed Said, Mohamed	99005161	
Aparicio Rodríguez, María Mar	45074941-R	
Seglar Aparicio, Paula		06-11-1998
Thingue, Elhji		01-01-1969
Sissoko, Fadoua		01-01-1971
Hamed, Farra		13-08-1976
Aboubakarou, francois		17-02-1970
Hassan, Guey		01-01-1965
Tanco, George		14-04-1975
Brassin, John		08-08-1976
Philip, Jean		01-01-1968
Damas, Jac		08-04-1976
Dramane, Kournare		01-01-1973
Barro, Karamba		01-01-1970
Cisse, Karamo		01-01-1974
Sihsavane, Lasana		01-01-1956
Pierre, Lapirogue		01-01-1973
Ndiaye, Moustapha		01-01-1968
Ali, Mouhamet		01-01-1978
Sellou, Diallo		24-04-1969
DJibril, Diop		26-05-1972
Chetckma, Douhria		01-01-1975
Yaya, Drame		01-01-1971
Abdoulaye, Dembele		01-01-1968
Mamady, Diarra		01-01-1973
Matene, Diarra		01-01-1973
Cheick, Diop		01-01-1970
Donko, Diaw		18-06-1974
Golber, Diagne		01-01-1973
Modou, Diop		01-01-1974
Falou Ndiaye, Chiekh		17-12-1970
Marcial Nuñez, José Antonio	75816005-R	
Jiménez Rojas, Josue	75882614-W	
Calvente Ruíz, Fernando	31690896-R	
Jimenez Alvarez, Eva Cristina	76016222-A	
Ruiz Benitez, Francisco Javier	78211104-H	
Saborido Dominguez, Marco Antonio	31702169-G	
Mbateyoumbe, Cheicjkh		12-02-1962
Vizcaino Chacón, Nayra	75901303-S	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Mohamed Amar, Fatima Sora		23-04-1993
Mohamed Amar, Ibraim		17-02-1996
Amar Mohamed, Sharnra		28-11-1999
Vizcaino Chacón, Edgar		30-08-1989
Sedrati Omar Yetefi, Abdelkader	45113141-K	
Mohamed Abdeslam, Fatima Sohora	45083750-R	
Sedrati Mohamed, Naoual	45105835-Y	
Sedrati Mohamed, Said	45101366-E	
Abdeslam Abdeslam, Abdelhujeb	45091442-B	
Vizcaino Chacon, Abigail		13-10-1990
Chacón León, Sandra	42885824-R	
Delgado Muñoz, María Dolores	31817651-A	
Vargas de Pérez Vargas, Alberto	31780548-E	
Vargas Delgado, Natalia	81851450-J	
Vizcaino del Rosario, Agustín	42779639-F	
Vargas Delgado, María Dolores	31857451-J	
Fadal Dia, Ahmed		01-07-1970
Binam, Antoine		29-09-1965
Wat, Amadou		03-12-1970
Belpo, Assame		01-01-1968
Maiaye, Amudiata		10-03-1972
Mahamat, Abouna		23-04-1971
Daouda, Baguayogo		01-01-1966
Gano, Aziz		01-01-1971
Keity, Abdou		17-11-1974
Diye, Ass		01-01-1971
Diallo, Abdourahmane		01-01-1967
Diallo, Abdoulgadiri		01-01-1962
Boubou, Bah		01-05-1963
Ba, Bathie		10-01-1976
Mangane, Biram		01-01-1962
Cheick, Boubakar		01-01-1971
Ahmedt Tidiane Miang, Cheikh		04-04-1972
Alfonse, Camara		01-01-1972
Blallo, Abdoulgouddous		01-01-1971
Fure, Camara		18-12-1973
Villena Traverso, Laura		05-07-1994
Villodres Reyes, Javier	78700212-P	
Barrios Martín, José Antonio	28789819-Y	
Pérez Rodríguez, Moisés	47009057-R	
Sánchez Acosta, Manuel	28769564-Z	
García López, Pedro	28797042-F	
De Amo Mahedero, Miguel	44365673-F	
Delboy Cabello, Manuel	25679485-P	
Sánchez Vazquez, Miguel Angel	75950054-Y	
Alberca García, Oscar	31864681-K	
Recio Arroyo, Segio	26022456-A	
Martínez Garret, José Francisco	25717157-Y	
Pérez Bueno, Juan José	25667057-T	
Mellada Pascual, Miguel Angel	74910199-G	
Pérez Velasco, Manuel Alejandro	74924109-E	
Ramirez Durán, José Manuel	31684933-M	
Saborido Martínez, David	31713301-G	
Alonso González, Pablo	76707872-C	
Hernández Martínez, José Angel	44450436-S	
Naranjo Requero, José	52968207-N	
Perrino Gutierrez, David	70801277-D	
Rengel Reinaldo, Diego	77453549-Z	
Neira Romero, Eugenio	77801366-W	
Blanco Marcos, Sergio	70978958-S	
Pérez Elices, José	70870630-V	
Constantino Garrido, María Luz	29799698-R	
Díaz Fernández, Ana María	9444293-X	
Alami Mohamed, Abdelkader	45076728-V	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Layachi Moga, Jadduch	45094570-B	
Ferrer Molina, Eugenio	28791431-P	
Infantes Marín, Daniel	32050355-Q	
Galiano López, Segio	28648235-X	
Díaz Toledo García, Francisco Javier	04202456-B	
Martín López, Jesús	31659196-H	
Toro Heredia, Francisco	52316160-S	
Couce Montenegro, Pablo	23002193-J	
Rodríguez Espejo, Clara Eugenia	45080027-G	
Leal López, María Manuela	10799505-Q	
Rodríguez Cabrera, Antonio	45069715-L	
Chico Toba, Leonardo	34003475-E	
Reina Cubel, José Manuel	45074905-B	
Rodríguez Cabrera, Leonor Isabel	45067594-Z	
Prieto Maresco, Josefa	45030610-Z	
Mohamed Abdeselam, Yamila	45093685-T	
Abselam Amar, Abdelkader	37291754-Z	
Abdeselam Lemagui, Abdelmeyid	99003280	
Pocan Elise	X-2362815-W	
Mohamed Abdeselam, Auicha	45060390-D	
Mohamed Abdeselam, Nisrin	45113154-B	
Azmizan, Khadija	X-1918729-T	
Zoubida Harnri	X-0330746-Y	
Bancura Djalo, Gibril	45105613-Z	
Ahmed Mohamed, Fatima	99001638	
Aluch Ahmed Tensamani, Mina	45097063-C	
Navas de Gigo, Emilia	45061595-H	
Sel lam Hamadi, Abdelkader	99009270	
Abdeselam Al lal, Hassan	99009602	
Mohamed Mohamed, Tama	99005617	
Mohamed Mohamed, Naima	45087121-Z	
Benito Mohamed, Ion		21-08-1990
Mohamed Ahmed, Fatima	99000697	
Ahmed Ali, Mohamed	45085981-R	
Vera Vergara, Teresa		11-08-1964
Martín Sánchez, Juan Bautista	065145104	
Puik, Willy		22-01-1946
Fernández Cantón, José María	28907185-A	
Raya Rejón, Manuel	44274927-L	
Martínez Abdel El Kibir, Mehdi	74882660-L	
Buselham Laarbi, Abdelkader	45090278-D	
Ezouili, Malika	H-557301	
Mohamed Mohamed, Lahsen	45087821-R	
Hamed Alí, Hafida	45090435-Q	
Heredia Fernández, Antonio	45053438-A	
Mohamed Butahar, Hassan	45083012-E	
Carrasco Cerdan, Miguel Angel	45098149-W	
Jimenez Escarcena, Gonzalo	45045527-G	
Fernández Blanco, Miguel Angel	45073656-G	
Ahmed Lachiri, Mohamed	99012345	
Mohamed Laghrnich, Hayad		23-08-1992
Jauhari Al, Abdel lah	99012749	
De Cara, Lucie	X-0153224-K	
Mohamed Abdel lah, Amar	99012638	
Pizarro Marín, Elisa	31715926-F	
Reina Mesa, Alejandro	31714290-G	
Abdi Mohamed, Laarbi	45112322-F	
El Bahi Mehan, Umaima	45110228-Y	
El Bahi Hamed, Mohamed	45104536-H	
Mehan Enfedal, Nora	45082230-E	
Abdeselam Mohamed, Fatima	45083171-C	
Abdeselam Ahmed, Mustafa	45089428-K	
Abdeselam Ahmad, Hicham	45090525-Z	
Bahudi, Fatima	99013241	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
El Khamar, Kautar		30-06-1998
El Khanunar, Badar		23-01-1997
Al lal Abselam, Mohamed	45087446-V	
Ahmed Musa, Fatima	45091740-X	
Alvarez Roca, Francisco Javier	45103173-N	
Sánchez Sánchez, Ana María	27231574-B	
Idris Al lal, Turia	161179	
Mohamed Hammadi Mejdoubi, Hayar	45102937-Y	
Ahmed Mohamed, Umaima	45113267-D	
Ahmed Mohamed, Asmah	45106268-W	
Mohamed Mohamed, Fatima	45082951-F	
Ahmed Mohamed, Abdelhilah	45102913-M	
Solís Saez, Justo	74624224-B	
Ahmed Amar, Abdeljak		15-02-1989
Kanjaa Amar, Baiya		26-12-1999
Dominguez Barba, José Antonio	31626125-K	
Hossein Durán, Isabel María		21-04-1988
García González, María Teresa	45101632-N	
Amar Valencia, Antonio	75872693-V	
Durán Sánchez, Isabel María	45077974-K	
Hossein Durán, Cristina		28-05-1989
Gonzalo Pérez, Sergio	70981602-Z	
Hossein Muñoz, Alfonso	45075329-K	
Abderrahaman Afi El Hatia, Zohora	45092368-V	
Almecija Tripiana, Francisco	45040615-Z	
Almecija Tripiana, José María	45061679-X	
López Sierra, María Paz	45079528-B	
Hamadi Mohamed, Mohamed	45091320-K	
Molina Trola, Alicia María	45081383-A	
Molina Trola, Francisco José	45064720-S	
Fernández Molina, Rafael Eduardo	45065525-S	
Errahmouni Mohamed, Jalid	45113332-M	
Errahmouni Mohamed, Fatima Zohra	45102353-C	
Mohamed Abdeselam, Auicha	45080844-Q	
Serifi El Aaofi, Lahsen	X-3095246-K	
Mohamed Al luch, Arkia	99003338	
Molina Rios, Guillermo	45103901-G	
Molina Rios, Miguel Angel	45103902-M	
Rios Padiál, María Carmen	45065837-M	
Piñera Salmeron, Antonio	29037557-B	
Cuesta Pedraz, Andrés	07784400-G	
Bueno Corral, Jairo	76578607-S	
Llamas Sánchez, Luisa	28444345-S	
Martínez Esteve, José Miguel	45074466-D	
Ríos Lledo, José	45074019-E	
Ríos Lledo, Javier	45099865-Q	
Rubio Muñoz, Cristina María	53685014-R	
Muñoz López, Manuel	45036152-J	
Muñoz Sevilla, Rafael	45036149-X	
Calvo González, María José	34049788-J	
Qualit Rivera, Alia	45102318-P	
Belilty Molinos, Moisés	74693161-V	
Kanjaa Abselam, Mohamed	45110733-M	
El Metioui, Rachida	K-323135	
Mohamed Mohamed Benyaya, Jadduch	45093348-P	
López Fernández, Isabel	22644612-P	
Mohamed Larbi, Hamido	45088317-P	
Albarracin Fernández, Miguel		03-05-1999
Ahmed Sel lam, Saida	45087935-T	
Abdeselam Mohamed, Himad	45085070-X	
Mohamed Abdeselam, Abdeselam	45084992-R	
Molina Moreno, José María	45066109-R	
Moreno Gil, Eulalia	45046333-M	
Almecija Tripiana, Juan Manuel	45055156-L	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Fernández Perea, Manuela	45073852-Q	
Tripiana Sánchez, Carmen	26992492-Z	
León Roncero, Antonio	75874376-K	
Pelayo Jimenez, Alicia	45090336-D	
Albarracin Fernández, Rocío		07-10-1991
Albarracin Barrientos, Miguel	45072785-F	
Ahmed Chairi, Mohamed	45096576-Q	
Narro Rubio, Nuria	45101510-M	
Rubio Martínez, María Elena	45042518-P	
Narro Jimenez, Joaquín	05083521-S	
Narro Rubio, Susana	45091720-J	
Narro Rubio, Cristina	45101509-G	
Robledo Santiago, Jorge	45080694-G	
Villamafian González, Julio	44907263-Q	
Corbetta Vinuesa, Eduardo	23809248-Q	
Amores Vega, Vicente	45066509-X	
Troyano Martínez, Juan Carlos	45078428-S	
Borras Delgado, Gernma María	45078203-C	
Ahmed Madani, Mohamed	45079569-Y	
Amarniss, Aziza	K-964319	
Ahmed Madani, Abdelkader	45080751-S	
Martin Matamoros, Macarena	45085942-P	
Quiles Hill, Alfredo	19491099-W	
Llopis Luque, Antonio	45057929-D	
Llopis León, Adam Antonio	46818351-B	
León Blanco, Concepción	45048931-G	
Martínez Escohotado, Felipe	00384404-M	
Gallego Sánchez, José María	25825816-Z	
Martín Rigueiro, Ignacio	00415927-H	
Llopis León, Melania	46818349-B	
Llopis León, María Carmen	46818350-X	
Olmedo Rodríguez, Ainara		14-11-1992
Romero Mondejar, José Luís	17221040-C	
Paublete Gómez, Antonio	45097529-A	
Gómez Gómez, María Pilar	29768125-F	
Vidal Rodríguez, Francisco José	45105970-A	
Paublete Gómez, María Pilar		19-11-1993
Pinto Caro, María Angeles	45086895-H	
Fernández Arías, Felipe Tomás	09169284-N	
Oualit Rivera, Nuria	45082300-T	
Gil Belmonte, Victor Antonio	45078395-H	
Gil Pinto, Lourdes		24-04-2000
Fernández Oualit, Dina	00749704-L	
Rodríguez Carreto, Yolanda	45069303-K	
Olmedo Izar de la Fuente, José Ramón	16259666-T	
Sánchez Alcon, David	31671895-K	
Zek Imini, Abdelghani	X1332184-R	
El Khaquat, Alí	32191-L	
Ahmed Mohamed Hambri, Auicha	99000099	
Peralta Rodríguez, José Gabriel		29-08-1997
Rodríguez Ariza, Susana	45100612-G	
Mohamed Dudoh, rachid	99014337	
Navarro Sánchez, Felipe	45052451-M	
Sánchez García, Daniel	45102032-K	
Galvez Palma, José	23581788-A	
Galvez Garrido, José Antonio	45092122-R	
Zouaki Benraida, Nadi		21-10-1999
Benraida Reina, Nual	54041475-P	
Lloret Gallardo, María Pilar	45084357-X	45084357-X
Fernández Cunningham, Daisy		25-02-1994
Bernal Carrasco, Ricardo	24860563-R	
Larbi El Boudali, Rachida	45101676-X	
León García, Amadeo	18894190-N	
Pilo Ferrera, Miguel Angel	80068337-R	

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha nacimiento
Mendez Berbel, María Carmen	75253904-C	
Durán Román, José Luís	26037648-S	
Campos Ruíz, Ismael	31869977-G	
Piña López, Juan Dios	25596398-C	
Román Pérez, Manuel	48887977-M	
Jimenez Delgado, Samuel	75874275-N	
Titos García, Antonio	74645451-D	
Ariza Sousa, José Antonio	44292937-C	
García García, Raul	77326240-X	
Ciorraga Vega, Vicente	77327997-L	
Valle Chagartegui, Ana María	20201723-H	
Martín López, Ivan	26801650-A	
Castillo Muñoz, Javier	44585432-R	
De la Chica Cejas, José Luís	74867161-E	
Castro Mesones, Yeray	78496421-C	
Sánchez Serna, Borja	71928913-R	
Bandera Díaz, Alvaro	53682641-C	
Sánchez Salvatierra, Antonio Camilo	53154368-B	
Criado Fuentes, Daniel	75793078-M	
Dominguez Sánchez, Francisco	32050324-P	
Plaza Menacho, Javier	31695987-D	

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

### 1.177.- NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de CEUTA.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Flores Martínez, M.<sup>a</sup> Natividad, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Otero, s/n - bloque 1 - Esc. C6, 51002 Ceuta, se procedió con fecha 28-1-2003 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

CEUTA a 3 de MARZO de 2.003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- P.S.- ART. 17 LEY 30/92.- Fdo.: José Luis Kimatrai Domínguez.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 28-1-2003 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de cónyuge.

Otras Observaciones, en su caso:  
Se Adjunta TVA 501: Embargo de Bienes Inmuebles.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 28 de enero de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 003422145K por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

NUMERO DE P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
51 96 010366275	01 1996/06 1996	0521
51 97 010156995	07 1996/12 1996	0521
51 97 010271577	01 1997/06 1997	0521
51 98 010118073	07 1997/12 1997	0521
51 98 010252560	01 1998/06 1998	0521
51 99 010193632	01 1995/ 12 1998	0521
51 99 010344687	01 1999/03 1999	0521

IMPORTE DEL PRINCIPAL.:	6.362,80 Euros.
RECARGOS DE APREMIO:	2.494,35 euros.
COSTAS DEVENGADAS:	25,00 euros.
COSTAS PRESUPUESTAS:	150,25 Euros.
-TOTAL DEBITOS:	9.032,40 Euros

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados,

en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 28 de enero de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

FINCA NUMERO: 03

#### DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: Vivienda Unifamiliar en Paraje Estación Ferroviaria, 16.

Tipo Vía: Pj., Nombre Vía: Paraje Estación Ferroviaria, N.º Vía: 16, Cod-Post.: 29400, Cod-Muni: 29400.

#### DATOS REGISTRO

N.º REG: RO, N.º tomo: 593, N.º Libro: 19, N.º Folio: 211, N.º Finca: 1342.

#### DESCRIPCION AMPLIADA

Vivienda unifamiliar en Jimera de Libar en el Paraje Estación Ferroviaria número 16, con una superficie construida de 70,49 m<sup>2</sup> y útil de 59,43 m<sup>2</sup>.

Linderos:

- Frente: zona Común de Acceso.

- Fondo: Calle que es sensiblemente perpendicular al camino que discurre paralelo y a lo largo del cauce del Río Guadiaro.

- Izquierda: vivienda anterior.

- Derech.: Vivienda siguiente

- Desc.: Vivienda unifamiliar número dieciséis compuesta de planta baja y alta.

Tiene como anejo un patio trasero de 11,82 m<sup>2</sup>.

Ceuta, a 28 de enero de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

FINCA NUMERO: 02

#### DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: Vivienda en C/. Luis Vives, 1 en Urbaniz. Mirador Henare.

Tipo Vía: Cl., Nombre Vía: Luis Vives N.º Vía: 1, Cod-Post.: 19003, Cod-Muni: 19003.

## DATOS REGISTRO

N.º REG: GU, N.º tomo: 1534, N.º Libro: 85, N.º Folio: 11, N.º Finca: 8288.

## DESCRIPCION AMPLIADA

Vivienda en calle Luis Vives 1, en la Urbanización denominada Mirador de Henares con una superficie de Terreno de 500 m2, construida 229,070 m2. y útil 199,400 m2.

## Linderos:

- Frente: Calle V hoy Jorge Manrique
- Fondo: Parcela 392
- Izquierda: Calle V Hoy Jorge Manrique
- Derech.: Parcela 379  
Parcela 380

Ceuta, a 27 de enero de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

**1.178.- NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de CEUTA.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Dris Azargual Mohamed, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/. Castilla Hidalgo, n.º 8 - 51002 Ceuta, se procedió con fecha 24-1-2003 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

CEUTA a 3 de MARZO de 2.003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- P.S.- ART. 17 LEY 30/92.- Fdo.: José Luis Kimatrai Domínguez.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 24-1-2003 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de cónyuge.

Otras Observaciones, en su caso:

Se Adjunta TVA 501: Embargo de Bienes Inmuebles.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/

1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 24 de enero de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)**

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 045067641M por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

NUMERO DE P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
51 01 010099279	07 2000/12 2000	0521
51 02 010286689	01 2002/02 2002	0521

IMPORTE DEL PRINCIPAL.:	1.149,02 Euros.
RECARGOS DE APREMIO:	558,78 euros.
COSTAS DEVENGADAS:	12,50 euros.
COSTAS PRESUPUESTAS:	150,25 Euros.
-TOTAL DEBITOS:	1.870,55 Euros

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real De-

creto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 24 de enero de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: Parcela Terreno en C/. El Cid Campeador, núm. 28 bajadilla.

Tipo Vía: CL., Nombre Vía: Cid Campeador Bajadilla, N.º Vía: 28, Cod-Post.: 11202, Cod-Muni: 11202.

DATOS REGISTRO

N.º REG: AL, N.º tomo: 590, N.º Libro: 245, N.º Folio: 314, N.º Finca: 23277.

DESCRIPCION AMPLIADA

Parcela Terreno en la Calle El Cid Campeador núm. 28 en la zona conocida como la Bajadilla.

Ceuta, a 24 de enero de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

## Delegación del Gobierno en Ceuta

**1.179.-** Para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, se indica en nombre del beneficiario del Fondo Nacional de Asistencia Social, al que se ha intentado notificar la citación para realizar los tramites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Nº EXPEDIENTE	T.I.R.	APELLIDOS Y NOMBRE
132	99.000.697	FATIMA MOHAMED AHMED

Ceuta a 13 de marzo de 2003. EL DIRECTOR DEL AREA DE TRABAJO Y A. SOCIALES. Fdo.: Fernando Jimeno Jimenez.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

**1.180.-** La Dirección Provincial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la/s resolución/es indicada/s a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/220/I/1993	MOHAMED HAMMU, Hamana
51/289/I/2001	AHMED MOH.-LIESMANI, Bachir
51/022/I/1997	AHMED LAARBI, Laila

## EXPEDIENTES APELLIDOS Y NOMBRE

51/149/I/2002 BUTAHAR MOHAMED, Mohamed  
 51/159/I/2002 AHMED TAHAR, ABDELMONHEM

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 07 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 13 de Marzo de 2003. EL DIRECTOR PROVINCIAL. Fdo: Fernando Jimeno Jiménez

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Trabajo y Asuntos Sociales

**1.181.-** VISTO el texto del Acta de la Revisión Salarial del convenio colectivo del Sector de METAL DE CEUTA, número de código 5100245), para el período 01.01.2003 a 31.12.2003 suscrito por su Comisión Negociadora el 22 de Enero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto Leg. 1/95, de 24 de Marzo, Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo segundo b) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos.

#### ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 13 de Marzo de 2003. EL DELEGADO DEL GOBIERNO. Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz

#### ASISTENTES

CECE

D. Ernesto Valero Moronta

D. Pedro Arturo Contreras López

#### CC.OO

D. Juan A. Alonso Sedano

D. Manuel Ortega Villegas

#### U.G.T

D. Eloy Verdugo Gúzman

En Ceuta, siendo las 19,30 horas del día 22 de enero de 2.003, se reúnen los señores arriba reseñados al objeto de proceder a la revisión de la tabla salarial del Convenio del Metal de Ceuta para el ejercicio 2.003.

Queda constatado que el IPC, resultante al 31.12.02 ha sido de un 4%. Sobre esta base se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conforme a lo previsto en la disposición adicional del vigente Convenio Colectivo del Metal de Ceuta, habrá de efectuarse una revisión salarial del 0,8% sobre las retribuciones abonadas en el ejercicio 2.002, tomando como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los incrementos pactados en el año 2.002.

2. Se aprueba la tabla salarial para el ejercicio 2003, que nace como resultado de incrementar las retribuciones anteriormente establecidas, en el IPC al 31.12.02 más 0,5 puntos).

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 20,00 horas.

#### TABLA SALARIAL METAL PARA 2.003

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS DE RESIDENCIA	TOTAL
GRUPO I	661,20 E	165,30 E	826,50 E
GRUPO II	624,47 E	156,12 E	780,59 E
GRUPO III	617,12 E	154,28 E	771,40 E
GRUPO IV	609,78 E	152,45 E	762,22 E
GRUPO V	494,08 E	123,52 E	617,60 E

**1.182.-** VISTO el texto del Acta de la Revisión Salarial del convenio colectivo del Sector de COMERCIO DE CEUTA, número de código 5100085), para el período 01.01 .2003 a 31.12.2003 suscrito por su Comisión Negociadora el 22 de Enero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto Leg. 1/95, de 24 de Marzo, Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo segundo b) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos.

#### ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

##### ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 13 de Marzo de 2003. EL DELEGADO DEL GOBIERNO. Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz

##### ASISTENTES

###### CECE

D. Ernesto Valero Moronta

D. Rafael Pérez Márquez

D. Pedro Arturo Contreras López (como asesor)

###### CC.OO

D. Juan A. Alonso Sedano

###### U.G.T

D. Eloy Verdugo Guzmán

D.ª Rosario Andreu Fournier

En Ceuta, siendo las 20,30 horas del día 22 de enero de 2.003, se reúnen los señores arriba reseñados al objeto de proceder a la revisión de la tabla salarial del Convenio de Comercio de Ceuta para el ejercicio 2.003.

Queda constatado que el IPC, resultante al 31.12.02 ha sido de un 4%. Sobre esta base se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conforme a lo previsto en la disposición transitoria del vigente Convenio Colectivo de Comercio de Ceuta, habrá de efectuarse una revisión salarial del 1%, sobre los salarios abonados en el ejercicio 2.002, tomando como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los incrementos pactados en el año 2.002.

2. Se aprueba la tabla salarial para el ejercicio 2003, que nace como resultado de incrementar los salarios fijados en el anexo III en un 1% (diferencia de IPC año 2.002) y posteriormente en un 4,5% (IPC al 31 de diciembre más 0,5 puntos).

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 21,00 horas.

#### TABLA SALARIAL CONVENIO COMERCIO EJERCICIO 2.003

GRUPO	NIVEL	CATEGORÍA	SALARIO BASE (EUROS)
GRUPO 0	NIVEL I	DIRECTOR	951,28
GRUPO I	NIVEL I	TEC. GRAD. SUPERIOR.	888,69
GRUPO I	NIVEL II	JEFES DIVISION, COMPRAS, VENTAS, PERSONAL, ENCARGADO GENERAL	873,00
GRUPO II	NIVEL I	TÉCNICO GRADO MEDIO Y JEFE ADMINISTRATIVO	817,51
GRUPO II	NIVEL II	JEFE ALMACEN, JEFE SUCURSAL, DIBUJANTE	794,92
GRUPO II	NIVEL III	JEFES DE GRUPO Y JEFES DE SECCION	768,59
GRUPO III	NIVEL I	ESCAPARATISTA, DEPENDIENTE MAYOR, ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	781,64
GRUPO III	NIVEL II	VIAJANTE, SECRETARIO, CONTABLE, CONTABLE-CAJERO	728,28
GRUPO III	NIVEL III	OFIC. ADTVO. OPERADOR ORDENAD. JEFE SECCION ADMTVO.	776,16
GRUPO IV	NIVEL I	CORREDOR, CORTADOR, JEFE TALLER, AYTE. CORTADOR	716,78
GRUPO IV	NIVEL II	DEPENDIENTE	706,63
GRUPO IV	NIVEL III	AUX. ADTVO + 4 AÑOS	686,99
GRUPO V	NIVEL I	VISITADOR, ROTULISTA, PROFESIONALES DE OFICIOS	669,94
GRUPO V	NIVEL II	AYUDANTE MONTAJE, MOZO ESPECIALS; CAJERO, AUX. ADTVO. AYUDANT.	660,34
GRUPO V	NIVEL III	MOZO, TELEFONISTA, EMPAQUETADORA, VIGILANTE, ORDENANZA	650,61
GRUPO VI	NIVEL I	LIMPIADORA POR HORAS	3,81
GRUPO VI	NIVEL II	TRABAJADOR MENOR DE 18 AÑOS	493,90

**1.183.-** VISTO el texto del Acta de la Revisión Salarial del convenio colectivo del Sector de HOSTELERIA DE CEUTA, número de código 5100305), para el período 01.01.2003 a 31.12.2003 suscrito por su Comisión Negociadora el 22 de Enero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto Leg. 1/95, de 24 de Marzo, Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo segundo b) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos.

## ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

## ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 13 de Marzo de 2003. EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz

## ASISTENTES

## CECE

D. Armando Díaz Ramos

D. Pedro Arturo Contreras López (como asesor)

## CC.OO.

D. Juan A. Alonso Sedano

D. Manuel Ortega Villegas

## U.G.T

D. Eloy Verdugo Gúzman

En Ceuta, siendo las 20,00 horas del día 22 de enero de 2.003, se reúnen los señores arriba reseñados al objeto de proceder a la revisión de la tabla salarial del Convenio de Hostelería para el ejercicio 2.003.

Queda constatado que el IPC, resultante al 31.12.02 ha sido de un 4%. Sobre esta base se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conforme a lo previsto en la disposición transitoria única del Vigente Convenio Colectivo de Hostelería, habrá de efectuarse una revisión salarial del 1%, sobre los salarios abonados en el ejercicio 2.002, tomando como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los incrementos pactados en el año 2.002.

2. Se aprueba la tabla salarial para el ejercicio 2003, como resultado de incrementar los salarios fijados en el anexo 1 en un 1% (diferencia de IPC año 2002) y posteriormente en un 4,5% (IPC al 31 de diciembre más 0,5%).

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 20,30 horas.

TABLA SALARIAL CONVENIO HOSTELERIA 2.003

NIVEL	S. BASE	RESIDENCIA	TRANSPORTE	QUEBRANTO	TOTAL
I	705,28 E.	176,32 E.	25,22 E.	12,60 E.	919,42 E.
II	663,95 E.	165,99 E.	25,22 E.	12,60 E.	867,76 E.
II	626,84 E.	156,71 E.	25,22 E.	12,60 E.	821,37 E.
IV	587,73 E.	146,93 E.	25,22 E.	12,60 E.	772,48 E.

NOTA: El quebranto de moneda sólo se abonará en aquellos casos contemplados en el artículo 32 del presente Convenio.

P. Compensación: 3, 31 E.    Comp. Funcional Convenio: Si excede de las 24,00 H.: 14,81 E.

Si excede de las 2,00 H: 23,98 E.

Bolsa de Vacaciones: 51,67 E.

## SERVICIOS EXTRAS

Servicios	más de 3 Ten/estrellas	3 Ten/estrellas y menos
De menos de 3 horas	26,86 E.	19,19 E.
De 3 a 6 horas	38,38 E.	30,70 E.

Las horas extras que superen el máximo de las 6 horas se abonarán, en todos los casos y establecimientos a razón de 7,20 E.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**1.184.**- En el expediente ejecutivo administrativo de apremio que se sigue contra el sujeto pasivo CYPRO 2010, S.L. con C.I.F.: B-11962412, quien ha sido notificado por los conceptos e importes que a continuación se expresan:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
VARIOS	I.B.I. ALCANT. Y OTROS	3.486,77 E
	Recargo de Apremio	697,35 E
	Intereses y Costas pres.	823,56 E
	TOTAL	5.007,68 E.

Por el Sr. Tesorero de esta Ciudad Autónoma se dictó con fecha 02/07/2002, la siguiente:

«PROVIDENCIA: En caso de la facultad que me confiere el art. 105 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en apremio a CYPRO 2010, S.L., deudor a la Ciudad Autónoma según se expresa en la presente certificación de descubierto, que se anotará en el registro correspondiente y será remitida seguidamente al Recaudador ejecutivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.»

Y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«DILIGENCIA: Tramitándose por este Servicio de Recaudación , expediente ejecutivo-administrativo contra los expresados deudores, desconociéndose la existencia de otros bienes de traba preferente suficientes para cubrir los débitos que se persiguen conforme el art. 112 del citado texto legal, declaro embargado los inmuebles pertenecientes a dichos deudores que a continuación se describe:

- DESCRIPCIÓN: Edificio que consta de seis plantas mas una de sótano y ático, situado en la calle Independencia nº 9, de esta Ciudad de Ceuta.. Finca número 1367, tomo 291, folio 93.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En cumplimiento de los dispuesto en el art. 124.f) del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad correspondientes, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles embargados.

Expídase conforme al art. 126 del repetido texto legal el oportuno mandamiento de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad de Ceuta y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Ciudad Autónoma de Ceuta para la autorización de subasta. Firmado: LA FUNCIONARIA. Rubricado."

Encontrándose a CYPRO 2010, S.L., en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuta, a 21 de marzo de 2003. EL DIRECTOR GERENTE. Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

**1.185.-** En el expediente ejecutivo administrativo de apremio que se sigue contra el sujeto pasivo P.V.M. FIDES, S.L. con C.I.F.: B-11965241, quien ha sido notificado por los conceptos e importes que a continuación se expresan:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
VARIOS	I.A. ECONOMICAS Y OTROS	8.762,06 E
	Recargo de Apremio	1.752,41 E
	Intereses y Costas pres.	1.581,63 E
	<b>TOTAL</b>	<b>12.096,10 E.</b>

Por el Sr. Tesorero de esta Ciudad Autónoma se dictó con fecha 02/11/2002, la siguiente:

«PROVIDENCIA: En caso de la facultad que me confiere el art. 105 del Reglamento General de Recaudación

declaro incurso en apremio a P.V.M. FIDES, S.L., deudor a la Ciudad Autónoma según se expresa en la presente certificación de descubierto, que se anotará en el registro correspondiente y será remitida seguidamente al Recaudador ejecutivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación."

Y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«DILIGENCIA: Tramitándose por este Servicio de Recaudación , expediente ejecutivo-administrativo contra los expresados deudores, desconociéndose la existencia de otros bienes de traba preferente suficientes para cubrir los débitos que se persiguen conforme el art. 112 del citado texto legal, declaro embargado los inmuebles pertenecientes a dichos deudores que a continuación se describe:

- DESCRIPCIÓN: Garaje situado en la Avenida de Africa s/n. (plaza nº 91), de esta Ciudad de Ceuta. Finca número 19600, tomo 375, folio 143.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En cumplimiento de los dispuesto en el art. 124.f) del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad correspondientes, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles embargados.

Expídase conforme al art. 126 del repetido texto legal el oportuno mandamiento de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad de Ceuta y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Ciudad Autónoma de Ceuta para la autorización de subasta. Firmado: LA FUNCIONARIA. Rubricado."

Encontrándose a P.V.M. FIDES, S.L., en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuta, a 21 de marzo de 2003. EL DIRECTOR GERENTE. Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

**1.186.-** En el expediente ejecutivo administrativo de apremio que se sigue contra el sujeto pasivo D. ABDELAZIS MOHAMED AHMED, con N.I.F.: 45088720-A, y D.ª FATIHA CHAIB SAIDI, con N.I.F.: 45089744-S, quienes han sido notificados por los conceptos e importes que a continuación se expresan:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
VARIOS	I. VEHICULOS Y OTROS	1.437,77 E
	Recargo de Apremio	287,55 E
	Intereses y Costas pres.	428,21 E
	<b>TOTAL</b>	<b>2.153,53 E</b>

Por el Sr. Tesorero de esta Ciudad Autónoma se dictó con fecha 10/08/2002, la siguiente:

«PROVIDENCIA: En caso de la facultad que me confiere el art. 105 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en apremio a D. ABDELAZIS MOHAMED AHMED, y D.ª FATIHA CHAIB SAIDI, deudores a la Ciudad Autónoma según se expresa en la presente certificación de descubierto, que se anotará en el registro correspondiente y será remitida seguidamente al Recaudador ejecutivo para la

inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación."

Y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«DILIGENCIA: Tramitándose por este Servicio de Recaudación, expediente ejecutivo-administrativo contra los expresados deudores, desconociéndose la existencia de otros bienes de traba preferente suficientes para cubrir los débitos que se persiguen conforme el art. 112 del citado texto legal, declaro embargado los inmuebles pertenecientes a dichos deudores que a continuación se describe:

- DESCRIPCIÓN: Vivienda situada en la carretera de Benitez s/n.; portal nº 1; planta nº 4; puerta-C, de esta Ciudad de Ceuta.. Finca número 26250, tomo 384, folio 99.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.f) del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad correspondientes, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles embargados.

Expídase conforme al art. 126 del repetido texto legal el oportuno mandamiento de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad de Ceuta y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Ciudad Autónoma de Ceuta para la autorización de subasta. Firmado: LA FUNCIONARIA. Rubricado."

Encontrándose a D. ABDELAZIS MOHAMED AHMED, y D.ª FATIHA CHAIB SAIDI., en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuta, a 21 de marzo de 2003. EL DIRECTOR GENERAL. Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

**1.187.-** En el expediente ejecutivo administrativo de apremio que se sigue contra el sujeto pasivo GESTIÓN INTEGRAL DE FOMENTO S.L., con C.I.F.: B-11963709, quien han sido notificados por los conceptos e importes que a continuación se expresan:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
VARIOS	I.A. ECONOMICAS Y OTROS	4.739,88 E
	Recargo de Apremio	947,98 E
	Intereses y Costas pres.	771,16 E
	TOTAL	6.459,02 E

Por el Sr. Tesorero de esta Ciudad Autónoma se dictó con fecha 21/11/2002, la siguiente:

«PROVIDENCIA: En caso de la facultad que me confiere el art. 105 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en apremio a GESTIÓN INTEGRAL DE FOMENTO S.L., deudor a la Ciudad Autónoma según se expresa en la presente certificación de descubierto, que se anotará en el registro correspondiente y será remitida seguidamente al Recaudador ejecutivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación."

Y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«DILIGENCIA: Tramitándose por este Servicio de Recaudación, expediente ejecutivo-administrativo contra los expresados deudores, desconociéndose la existencia de otros bienes de traba preferente suficientes para cubrir los débitos que se persiguen conforme el art. 112 del citado texto legal, declaro embargado los inmuebles pertenecientes a dichos deudores que a continuación se describe:

- DESCRIPCIÓN: Parcela Rústica situada en el Camino de la Costa s/n., de esta Ciudad de Ceuta.. Finca número 6604, tomo 318, folio 17.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.f) del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad correspondientes, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles embargados.

Expídase conforme al art. 126 del repetido texto legal el oportuno mandamiento de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad de Ceuta y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Ciudad Autónoma de Ceuta para la autorización de subasta. Firmado: LA FUNCIONARIA. Rubricado."

Encontrándose a GESTIÓN INTEGRAL DE FOMENTO S.L., en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuta, a 21 de marzo de 2003. EL DIRECTOR GENERAL. Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

**1.188.-** Vista la reclamación previa interpuesta ante esta Dirección Provincial, por D. ANTONIO AYALA ROCAMORA, con D.N.I. nº 22.112.824, domicilio Avda. Alcalde Sánchez Prados, 5, 5º-F, localidad CEUTA, provincia CEUTA, contra el acuerdo adoptado por la misma con fecha 16.01.2003, por el que se la reclama Percepción Indebida de Prestaciones.

RESULTANDO que en la tramitación de esta expediente se han seguido las formalidades legales.

CONSIDERANDO que esta Dirección Provincial es competente para conocer y resolver sobre la reclamación previa conforme a lo dispuesto en el art. 226 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94.

CONSIDERANDO las alegaciones presentadas por el interesado.

Esta Dirección Provincial en base a los preceptos citados y demás de general aplicación dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Estimar la Reclamación previa.

Se advierte que contra la presente Resolución cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de abril).

Ceuta, 20 de marzo de 2003, EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INEM. Fdo.: José A. Román Medina.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**  
**Juzgado de lo Penal**  
**Número Uno de Ceuta**

**1.189.-** D. MANUEL VILLALTA JIMÉNEZ, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA .

HAGO SABER: Que resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª FADMA EL QADDOURY contra D. MIGUEL GALLARDO GALLARDO (CONFITERIA LA ARGENTINA S.A.L.), PASTELERIA LA ARGENTINA , en reclamación por DESPIDO . registrado con el n.º 8 /2003 se ha acordado citar a D. MIGUEL GALLARDO GALLARDO (CONFITERIA LA ARGENTINA S.A.L.), PASTELERIA LA ARGENTINA, a fin de que comparezca el día OCHO DE MAYO a las 10.30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio y prueba de confesión judicial.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ SERRANO ORIVE, S/N. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a PASTELERIA LA ARGENTINA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta a diecinueve de marzo de dos mil tres. EL/ LA SECRETARIO JUDICIAL.

**ANUNCIOS**

**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**1.191.-** 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 77/03.

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO EN EL MUSEO DE CEUTA (REVELLIN DE SAN IGNACIO) Y EL CONJUNTO MONUMENTAL DE LAS MURALLAS REALES.

b) Plazo de Ejecución: Ocho (08) meses con posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel, por el mismo periodo de tiempo.

c) Lugar de Ejecución: Los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación: 39.756,00 Euros.

5.- Garantía definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/ Padilla, Edificio Ceuta Center s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Teléfono: 956-528253-54
- e) Telefax: 956-528284.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.CE.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de Presentación:

C1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. A efectos informativos se hace constar que el Registro General de la Ciudad de Ceuta permanece cerrada los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto de la presentación de ofertas por correo.

C2) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

C3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/ Padilla s/n.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones.

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 21 de marzo de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**  
**Juzgado de Primera Instancia**  
**e Instrucción Número Dos de Ceuta**

**1.192.-** D MANUEL PONTE FERNANDEZ MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CEUTA.

Hago saber que en este Juzgado se ha incoado expediente de Declaración de Herederos bajo el número 21/03 instado por D. CARLOS GARCIA SELVA por el fallecimiento D.ª MARGARITA BARBA GONZALEZ, solicitando se declare únicos herederos abintestato entre colaterales de D.

MARGARITA BARBA GONZALEZ a D.<sup>a</sup> JOSEFA BARBA GARCÍA, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES BARBA GARCÍA, D. ALFREDO GIRBAL BARBA D.<sup>a</sup> MARGARITA GIRBAL BARBA D. JORGE JUAN GARCIA SELVA, D. JUAN EMILIO GARCÍA SELVA, D. JOSE CARLOS GARCÍA SELVA, D. JESÚS ENRIQUE GARCÍA SELVA Y D.<sup>a</sup> TERESA GARCÍA SELVA, acordándose por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiuno de marzo de dos mil tres.-  
LA MAGISTRADO JUEZ.- EL/LA SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**1.193.-** En CEUTA, a once de marzo de dos mil tres.

D.<sup>a</sup> ARACELI CATALAN QUINTERO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM. 3 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen y bajo el número de registro 49/2002, auto de Juicio ordinario a instancia de D. Luis Nieto Bayton, representado por el Procurador Sra González Melgar, contra D. Joaquín Vergara Hernandez, declarado en rebeldía en las presentes actuaciones, en las cuales con fecha de 30 de diciembre de 2.002 recayó sentencia que contiene el siguiente fallo:

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los tribunales Sra González Melgar, en nombre y representación de D. Luis Nieto Bayton, debo absolver y absuelvo a D. Joaquín Vergara Fernández de las pretensiones contra el mismo deducidas en este procedimiento, imponiendo al actor D. Luis Nieto Bayton, las costas causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la sección sexta de la Audiencia provincial de Cádiz con sede en esta Ciudad Autónoma de Ceuta, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, con la eficacia que establece el título II del libro III de esta ley.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde se libra el presente, haciéndole saber que contra la dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente a su publicación.

En la Ciudad de Ceuta, a 11 de marzo de 2003. Por ante mí, de que doy fe.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**1.194.-** En el expediente administrativo de apremio indicado en la referencia, se ha practicado la siguiente

DILIGENCIA: Tramitándose en este Servicio de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra el deudor arriba reseñado por importe que igualmente se señala, desconociéndose la existencia de otros bienes de traba preferente conforme establece el art. 112 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90 de 20 de Diciembre, se acuerda conforme al art. 134 del citado texto legal lo siguiente:

EMBARGAR:

El vehículo matricula CE - 3280 - F

Expedir mandamiento de embargo del referido vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta, para que tome anotación preventiva del embargo acordado.

- Notificar el presente embargo al deudor, invitándole a nombrar perito tasador del referido bien, entregando, si a bien lo tiene, la correspondiente valoración en este Servicio de Recaudación. En caso contrario, nómbrase perito tasador y notifíquese la valoración por este efectuada al deudor de la referencia.

- Requerir al deudor para que en el plazo de cinco días haga entrega del citado vehículo con su documentación y llaves de contacto en este Servicio de Recaudación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será solicitada de la Autoridad la captura, depósito y precinto en el lugar donde se halle para su puesta a disposición de esta Oficina Municipal.

Contra la anterior puede interponer recurso en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Encontrándose el deudor NGB ARQUITECTURA S.L., en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Sin otro particular, atentamente le saluda.

En Ceuta, a 24 de marzo de 2003.- EL DIRECTOR-GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

**1.195.-** En el expediente ejecutivo administrativo de apremio que se sigue contra el sujeto pasivo I N C O U S, S.L., con N.I.F.: A-11904091, quien ha sido notificado por los conceptos e importes que a continuación se expresan:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
VARIOS	I. B. I. ALCANT. Y OTROS	1.421,70 E
	Recargo de Apremio	284,34 E
	Intereses y Costas pres.	814,96 E
	TOTAL	2.521,00 E

Por el Sr. Tesorero de esta Ciudad Autónoma se dictó con fecha 02/07/2002, la siguiente:

PROVIDENCIA: En caso de la facultad que me confiere el art. 105 del Reglamento General de Recaudación declarado incurso en apremio a I N C O U S, S.L., deudor a la Ciudad Autónoma según se expresa en la presente certificación de descubierto, que se anotará en el registro correspondiente y será remitida seguidamente al Recaudador ejecutivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación."

Y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por este Servicio de Recaudación, expediente ejecutivo-administrativo contra los

expresados deudores, desconociéndose la existencia de otros bienes de traba preferente suficientes para cubrir los débitos que se persiguen conforme el art. 112 del citado texto legal, declaro embargado los inmuebles pertenecientes a dichos deudores que a continuación se describe:

- DESCRIPCIÓN: Solar situado en el Paraje Arroyo del Infierno s/n, de esta Ciudad de Ceuta.. Finca número 2781, tomo 61, folio 225.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.f) del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad correspondientes, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles embargados.

Expídase conforme al art. 126 del repetido texto legal el oportuno mandamiento de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad de Ceuta y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Ciudad Autónoma de Ceuta para la autorización de subasta. Firmado: LA FUNCIONARIA. Rubricado."

Encontrándose INCOUS, S.L., en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuta, a 24 de marzo de 2003.- EL DIRECTOR GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

**1.196.-** En el expediente ejecutivo administrativo de apremio que se sigue contra el sujeto pasivo CONSTRUCCIONES FERNANDO ASENSIO, S.L., con N.I.F.: B-11906187, quien ha sido notificado por los conceptos e importes que a continuación se expresan:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
VARIOS	I. B. I. ALCANT. Y OTROS	1.887,83 E
	Recargo de Apremio	377,57 E
	Intereses y Costas pres.	391,96 E
	TOTAL	2.657,36 E

Por el Sr. Tesorero de esta Ciudad Autónoma se dictó con fecha 06/07/2001, la siguiente:

"PROVIDENCIA: En caso de la facultad que me confiere el art. 105 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en apremio a CONSTRUCCIONES FERNANDO ASENSIO, S.L., deudor a la Ciudad Autónoma según se expresa en la presente certificación de descubierto, que se anotará en el registro correspondiente y será remitida seguidamente al Recaudador ejecutivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación."

Y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por este Servicio de Recaudación, expediente ejecutivo-administrativo contra los expresados deudores, desconociéndose la existencia de otros bienes de traba preferente suficientes para cubrir los débitos que se persiguen conforme el art. 112 del citado texto legal, declaro embargado los inmuebles pertenecientes a dichos deudores que a continuación se describe:

-DESCRIPCIÓN: Local situado en la calle Real n.º 116; planta-BJ; puerta n.º 1, de esta Ciudad de Ceuta.. Finca número 17377, tomo 221, folio 180.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.f) del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad correspondientes, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles embargados.

Expídase conforme al art. 126 del repetido texto legal el oportuno mandamiento de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad de Ceuta y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Ciudad Autónoma de Ceuta para la autorización de subasta. Firmado: LA FUNCIONARIA. Rubricado."

Encontrándose CONSTRUCCIONES FERNANDO ASENSIO, S.L., en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuta, a 24 de marzo de 2003.- EL DIRECTOR GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

### Delegación del Gobierno en Ceuta

**1.197.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D. N. I.	Fecha Resolución
76/03	HANAN ALI MOHAMED	45.098.112	18.02.03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 20 de marzo de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

## **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**1.198.**- En el procedimiento ejecutivo administrativo de apremio seguido contra D. MOHAMED AHMED MOHAMED con D.N.I.: 45.091.258-B por débitos a la Hacienda Municipal, en el día de hoy se ha practicado la siguiente:

"DILIGENCIA: Notificados al deudor D. MOHAMED AHMED MOHAMED conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90 de 20 de Diciembre) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se le instruye, sin que los haya satisfecho,

DECLARO EMBARGADO el sueldo que recibe como trabajador de D. HAMIDO AHMED MOHAMED, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del citado Reglamento y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D. HAMIDO AHMED MOHAMED procederá a descontar y a retener a disposición de este Servicio de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta cubrir el importe del descubierto, que asciende a 353,50 Euros.

Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa para su conocimiento y debido cumplimiento". Firmado: EL TESORERO.

Y encontrándose el deudor D. MOHAMED AHMED MOHAMED, en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Sin otro particular, atentamente le saluda

En Ceuta, a 24 de Marzo de 2.003.- EL DIRECTOR GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.